

Para el recto cumplimiento de su oficio dispuso también que se crearan los organismos vicariales necesarios por una parte, el consejo de arciprestes, para asesorarlo y ayudarlo a fomentar y coordinar mejor la acción propia de los mismos arciprestes; por otra, la curia vicarial, que debía regirse, *mutatis mutandis*, por disposiciones de los cánones 470, 471, 473, y 474 del Código de Derecho Canónico.

5. Zonas Pastorales Episcopales Territoriales

Al recibir la responsabilidad pastoral de la Arquidiócesis, el Excmo. Mons. Pedro Rubiano Sáenz continuó con las Vicarías Episcopales, ya que ellas habían contribuido positivamente a la animación de la comunidad cristiana, habían sido factores fundamentales para fomentar la unidad, el diálogo y la corresponsabilidad, y habían sido canales para una mayor vivencia de la fraternidad sacerdotal. Sin embargo, inició de inmediato el estudio y la preparación de una nueva organización pastoral para poner plenamente en marcha la sugerencia que había dado la Santa Sede en 1983. Por este motivo solicitó al Santo Padre unos obispos auxiliares.

En mayo de 1996, de las 7 Vicarías Episcopales, 4 de ellas fueron constituidas en Zonas Pastorales Episcopales, al frente de las cuales asignó obispos auxiliares, a quienes dio el mandato especial en su calidad de vicarios generales de la Arquidiócesis. De esta manera se completaba la ejecución de las recomendaciones del Cardenal Casaroli y se reforzaba el trabajo realizado hasta entonces en las Vicarías, encaminado a responder pastoralmente a la metrópolis de Bogotá, lograr un más profundo sentido de comunión, mantener la unidad pastoral dentro de la diversidad de los distintos sectores y facilitar el acompañamiento y la cercanía del obispo con su presbiterio.

Las Vicarías que, en ese momento, pasaron a ser Zonas Pastorales Episcopales Territoriales fueron las siguientes: La Zona de la Inmaculada Concepción, en el centro de la ciudad; la Zona de Cristo Sacerdote, en el sector de Chapinero; la Zona del espíritu Santo, en el suroccidente de la ciudad, comprendiendo los municipios de Soacha y Sibate, gran parte de la localidad de Bosa y el sector de Ciudad Bolívar; y la Zona de la Sagrada Eucaristía en el noroccidente de Bogotá, que comprende la localidad de Engativá, gran parte de la de Suba y el municipio de Cota. Al frente de ellas puso a los Excmos. Monseñores Oscar Urbina Ortega, Agustín Otero Largacha, Fernando Sabogal Viana y Octavio Ruiz Arenas respectivamente.

Con la creación de las Zonas Pastorales se buscaba, además una más directa animación de los presbíteros en su vida ministerial, para brindar un estímulo a su compromiso pastoral, una ayuda a la afirmación de su identidad presbiteral, un impulso al proceso de formación permanente y una revitalización de su vida espiritual. Asimismo se quería prestar un mejor y más cercano acompañamiento a los miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica, como también impulsar más de lleno el compromiso de los fieles laicos en la tarea evangelizadora.

Aunque la diferencia entre las Vicarías Episcopales y las Zonas Pastorales era la presencia permanente en estas últimas de uno de los obispos auxiliares para su cuidado pastoral, sin embargo, en la praxis de los últimos tres años, todas las siete recibieron el nombre de “Zona Pastoral Episcopal”, puesto que se esperaba poder contar con nuevos obispos auxiliares que pudieran ponerse al frente de las restantes Zonas.

En febrero de 1999 se realizó una nueva reorganización de las Zonas Pastorales, colocando al Excmo. Mons. Enrique Sarmiento Angulo al frente de la Zona de San Pedro, de tal manera que a partir de ese momento eran ya 5 Zonas las que contaban con obispo encargado de su cuidado pastoral. En diciembre del mismo año el Excmo. Mons. Oscar Urbina Ortega fue nombrado Obispo de Cúcuta y en su reemplazo se colocó un vicario episcopal en la Zona Pastoral Episcopal Territorial de la Inmaculada Concepción. Más tarde, en enero de 2000, Mons. Fernando Sabogal pasó de la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo a la de la Santísima Trinidad.

Con el nombramiento de un nuevo obispo auxiliar en septiembre de 2000 y con el deseo de organizar mejor el sector suroccidental de la ciudad, se creó la nueva Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pablo, segregada de las Zonas Pastorales del Espíritu Santo y de la Santísima Trinidad y dejando en ella los municipios de Soacha y Sibate, la localidad de Bosa y el sector de Cazucá. Al frente de ella se nombró al Excmo. Mons. Daniel Caro Borda.

6. VI Sínodo Arquidiocesano y Plan Global de Pastoral

Contemporáneamente a la reordenación territorial de la Arquidiócesis de Bogotá, se realizó el Sínodo Arquidiocesano, que durante nueve años fue marcando el paso de la reflexión, de la consulta, de la toma de conciencia de pertenencia a la Iglesia, del sentimiento de comunión y de un sereno discernimiento.

Mientras se estaba realizando una vasta consulta para conocer mejor la realidad de la Arquidiócesis, que constituía la primera fase del Sínodo Arquidiocesano, anunciado por el Eminentísimo Cardenal Mario Revollo Bravo el 17 de noviembre de 1989, el Santo Padre nombró como Arzobispo de Bogotá al Excelentísimo Mons. Pedro Rubiano Sáenz, quien tomó posesión el 11 de febrero de 1995. Su primer propósito fue continuar este acontecimiento eclesial que invitaba a la renovación de la Iglesia diocesana y a su crecimiento en santidad.

Con ocasión de la llegada de nuevos obispos auxiliares al servicio de la Arquidiócesis, al mismo tiempo que reestructuraba la organización pastoral de la misma, pidió a éstos y a los vicarios episcopales que impulsaran con renovado ardor la acción evangelizadora, aseguraran el permanente acompañamiento a los sacerdotes y tuvieran una paternal cercanía con todo el pueblo de Dios. Asimismo quería que el Sínodo recibiera un nuevo aliento, pasando a las fases sucesivas de discernimiento y de respuesta pastoral a los grandes reclamos de la Iglesia y de la Sociedad.

En efecto, la Arquidiócesis de Bogotá está conformada por multitudes de personas y a causa del entramado cada vez más complejo de comunicaciones y relaciones que ellas van creando, presenta una gran diversidad de estilos de vida, de maneras de hablar y de trabajar, formas plurales de sentir y expresar sus sentimientos y pensamientos y una gran heterogeneidad de estructuras y organizaciones.

El análisis de la realidad arquidiocesana llevó a individuar algunas problemáticas eclesiales que se sintetizaron en tres puntos fundamentales: 1) parecería que el Evangelio no diera forma a la Iglesia, 2) la realidad de la Iglesia como Pueblo de Dios se presenta diluida; 3) el cristianismo no aparece encarnado en el mundo. Para responder a estas problemáticas se vio la necesidad de reforzar un proceso de formación permanente que condujera a un itinerario de conversión para servir mejor a la cultura urbana, asimismo se propuso impulsar la Nueva Evangelización para salir al encuentro de los retos de nuestros tiempos, y finalmente responder a los reclamos de espiritualidad, formación de comunidades y testimonio por parte de los creyentes. De esta manera el Sínodo hacía una llamada a tomar la actitud del Buen Samaritano, para hacer efectivo el amor y servicio a Cristo en una total entrega a todos los hermanos.

De igual manera, en dicho análisis, se focalizaron las principales problemáticas urbanas: 1) la violencia generada por una deformación de la libertad,

entendida como poder absoluto; 2) los conflictos sociales que expresan el divorcio entre el progreso individual y el bien común; 3) la pobreza extrema, que hace patente el proceso de progreso sin equidad. Para responder a estos puntos se hacía ver la necesidad de respetar la dignidad humana, de fortalecer el sentido de comunidad y de ayudar a asumir acciones responsables. Al mismo tiempo, se ponía de presente la necesidad de insistir en la Palabra de Dios como fundamento de toda acción evangelizadora y transformadora de la sociedad; se hacía énfasis en la importancia de la familia, de las pequeñas comunidades y del compromiso de los laicos en el orden temporal, se recalca la necesidad de centrar la atención en la formación y en la unidad pastoral en todos los campos, ámbitos y niveles de acción.

Al concluir las diversas etapas, quienes habían participado a las sesiones sinodales por parte de la Zonas Pastorales y de las distintas delegaciones de pastoral presentaron para su aprobación una serie de resoluciones que, sucesivamente, fueron asumidas por el Arzobispo de Bogotá en las *Declaraciones Sinodales*, promulgadas el 9 de julio de 1998.

Con el fin de impulsar una rápida aplicación de dichas *Declaraciones* se elaboró el *Plan Global de Pastoral* de la Arquidiócesis de Bogotá, publicado y entregado el 4 de agosto de 1999. Este *Plan* ha recogido el espíritu sinodal y sus resoluciones, enmarcando el trabajo pastoral dentro de la espiritualidad del Buen Samaritano, que constituye el fundamento de todas acciones que se deben realizar para poner en marcha la "Nueva Evangelización". De esta manera se ha buscado responder al propósito inicial del Sínodo, que quiso hacer de la Arquidiócesis una "Iglesia del amor y del servicio". El Plan Global, por consiguiente, marca el camino de formación, unidad y acción pastorales para responder eficazmente a los retos que la cultura urbana plantea en la actualidad. En efecto, en él se ponen de manifiesto los fines y los criterios, los objetivos y los grandes pasos que toda la Arquidiócesis debe seguir.

A partir de dicho Plan Global cada una de las Zonas Pastorales Episcopales ha iniciado un proceso de reflexión y planificación pastoral, para jerarquizar los objetivos planteados a nivel arquidiocesano, determinar los medios para lograrlo y ordenar los procedimientos y la configuración de los organismos que deben impulsar la puesta en marcha del Plan Global de Pastoral. Cada Zona, por consiguiente, ha tratado de elaborar su propio plan de pastoral, teniendo presente lo que se encuentra señalado en el Plan de la Arquidiócesis, pero buscando una aplicación concreta a la situación propia de cada Zona.

7. Estado Actual de la Cuestión

Es necesario destacar que el crecimiento de la ciudad de Bogotá la está convirtiendo en una megápolis en la que más que una ciudad, existe más bien un complejo de ciudades, con características comunes muy particulares según los sectores. Asimismo es preciso tener en cuenta que ha habido un paso acelerado de una sociedad rural y agrícola a una sociedad urbana e industrializada que ha traído cambios profundos en todos los órdenes de la convivencia humana: sociales, psicológicos, morales y religiosos. Igualmente hay que subrayar entre estos cambios el paso de un mundo creyente, en un contexto de cristiandad, a una sociedad secularizada y pluralista, en donde han surgido muchos grupos cristianos no católicos e incluso sectas de orientación religiosa oriental.

La experiencia de las Zonas Episcopales ha servido para organizar e impulsar una pastoral más adecuada a las características de los distintos sectores de Bogotá, actuando de manera descentralizada, pero conservando la unidad pastoral, según lo pidió el Sínodo Arquidiocesano.

En efecto, a través de las Zonas se ha hecho más cercana la presencia del Obispo en las comunidades parroquiales, ha habido un acompañamiento permanente y fraterno con los sacerdotes, que ha favorecido la unión y cooperación del presbiterio, una más cercana relación y colaboración con la vida consagrada, e igualmente se ha facilitado y promovido la participación del laicado en la acción evangelizadora y la realización de las diversas acciones pastorales. Asimismo ha servido para ayudar a una organización más eficaz de los aspectos administrativos parroquiales, para lograr una mejor distribución de los recursos y para impulsar la creación de nuevas parroquias, particularmente en los sectores más deprimidos de la ciudad.

Las Zonas Pastorales han favorecido además el fortalecimiento de los arceprestazgos, en cuanto espacios privilegiados para vivir la comunión eclesial y para el crecimiento de la vida espiritual de los presbíteros. La cercanía de estos últimos con el obispo y el mejor conocimiento de ellos entre sí, ha hecho posible que en los arceprestazgos se viva un ambiente de amistad y fraternidad entre los presbíteros y se incremente el espíritu de comunión y participación, por medio de la realización de actividades comunes que favorecen la formación permanente y la unidad pastoral.

Otro de los aspectos importantes que han sido fruto de la presencia de los obispos en las Zonas ha consistido en el interés que se ha puesto para avivar

la pastoral vocacional, tanto a nivel arquidiocesano, como en cada una de las Zonas Pastorales. Poco a poco se va logrando un repunte en este campo y un mayor compromiso de los sacerdotes en las parroquias para motivar en los jóvenes el interés vocacional, tanto para la vida ministerial, como para la vida consagrada.

La experiencia de las Zonas Pastorales Episcopales Territoriales, que se organizaron para dar una mejor e integral respuesta a las recomendaciones del Excmo. Secretario de Estado, Cardenal Agostino Casaroli, ha sido muy positiva. Por ese motivo y ante el crecimiento permanente de la ciudad, el mayor número de parroquias y la necesidad de responder con mejor empeño a las urgencias de los distintos sectores de la ciudad, se ha visto la necesidad de actualizar el proyecto que, aprobado por la Conferencia Episcopal Colombiana en 1983 y consultado con el presbiterio arquidiocesano, se presentó a la Santa Sede para la creación de unas nuevas diócesis segregadas de la Arquidiócesis de Bogotá. El proyecto actualizado de división, que ahora se presenta, se basa en la división territorial de las Zonas Pastorales, tal como se encuentran a partir de la última reordenación realizada en septiembre del año pasado.

ESTATUTO PARA LAS DIÓCESIS URBANAS DE BOGOTÁ

Las Diócesis Urbanas de Bogotá estarán constituidas por la Arquidiócesis de Bogotá y por las Diócesis de Usaquén, Engativá-Suba, Fontibón y Soacha-Bosa. Cada una de ellas, conservando la autonomía propia que les es inherente por derecho¹, trabajarán en estrecha coordinación, para garantizar la unidad pastoral en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto.

1. Provincia de Bogotá

Las nuevas Diócesis Urbanas de Bogotá se incorporarán a la Provincia Eclesiástica del mismo nombre, de acuerdo a lo establecido por la Santa Sede², en orden a promover el bien común pastoral, fomentar las recíprocas

¹ Cf. cán. 369.

² Cf. cán. 431 §§ 2. 3.

relaciones entre los Obispos y facilitar la cooperación con la Conferencia Episcopal³.

2. Diócesis Urbanas de Bogotá

Las Diócesis Urbanas de Bogotá, por estar unidas por una larga tradición de fe, costumbres, vida civil, económica y social, deben configurarse como un cuerpo especial que se rige, además del derecho común, por propios Estatutos, que respondan a la unidad de acción pastoral que debe promoverse en la gran ciudad⁴.

3. Obispos de las Diócesis Urbanas de Bogotá

Los Obispos de las Diócesis Urbanas que, con el Arzobispo de Bogotá, "casi colegialmente deben tener solidariamente el cuidado apostólico de la región [ciudad]"⁵ deben esforzarse por infundir el espíritu de unidad en los sacerdotes, diáconos, vida consagrada, agentes de pastoral y fieles en general⁶.

4. Constitución del Consejo Episcopal Urbano

El Consejo Episcopal Urbano está constituido por el Arzobispo de Bogotá, quien lo preside, los Obispos de las Diócesis Urbanas y los Obispos auxiliares. Ellos nombrarán un vicepresidente, que reemplazará al Arzobispo cuando no pueda participar de las reuniones.

- 4.1. La razón fundamental de la existencia del Consejo Episcopal Urbano es mantener la unidad pastoral, para responder a las exigencias de la complejidad de la ciudad y la necesidad de la solidaridad planteada por la cultura urbana. Para lograr este fin es indispensable mantener vigentes las opciones fundamentales asumidas por el Sínodo y Plan Global de Pastoral, elaborado en común.
- 4.2. El Consejo Episcopal Urbano deberá reunirse una vez al mes de modo ordinario y extraordinariamente cuando sea convocado por el Arzobispo.

³ Cf. CD 39. 40.

⁴ Cf. DMPO 161; 190.

⁵ Cf. Pablo VI, *Discurso al Arzobispo de París y a sus Obispos Coadyutores*, 24.09.71, citado por DMPO 190

⁶ Cf. Puebla 431. 432.

- 4.3. El Consejo tendrá un secretario elegido por los miembros del mismo, quienes le señalarán las funciones que le competen.

- 4.4. En atención a los problemas que suscitan a la acción pastoral el proceso acelerado de la urbanización de los territorios adyacentes, el turismo y la dependencia civil de Bogotá, el Consejo podrá invitar a sus sesiones, con la periodicidad conveniente, a los Obispos de las Diócesis de Cundinamarca. Asimismo podrá invitar a los directores de institutos y obras pastorales que dependen del Consejo.

5. Funciones del Consejo Episcopal Urbano

En relación con las personas

- 5.1. Los obispos de las Diócesis Urbanas contarán para sus respectivas circunscripciones eclesiales con los sacerdotes, diáconos y seminaristas que residan en su territorio en el momento de la división. Para proceder a la incardinación de sacerdotes provenientes de la Arquidiócesis o de otra de las Diócesis Urbanas, el Consejo estudiará cada caso y se regirá por las normas del Derecho⁷.
- 5.2. Sin embargo, el Consejo podrá hacer los traslados de una Diócesis a otra, cuando las necesidades pastorales lo requieran, con el consentimiento de los interesados y el beneplácito de los respectivos Ordinarios. En este caso se entiende que se trata de una licencia de traslado temporal⁸ en la que se ha de procurar que exista la debida correspondencia, según las circunstancias lo permitan.
- 5.3. Por acuerdo de los miembros del Consejo los sacerdotes podrán prestar su colaboración en los institutos que están al servicio de la Arquidiócesis y Diócesis, sin perjuicio de la incardinación en la propia Diócesis.
- 5.4. El Consejo Episcopal Urbano, en unidad de criterio y sentido de equilibrio de las fuerzas apostólicas, mantendrá sus relaciones de carácter general con los miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica que trabajen en

⁷ Cf. Cán. 267

⁸ Cf. Cán. 271

la ciudad o deseen establecerse en ella, sin perjuicio de las relaciones de cada uno de los Obispos con dichas Instituciones.

En relación con la acción pastoral

- 5.5. Es función del Consejo vivir la conciencia de unidad histórica eclesial de la ciudad y fomentarla permanentemente por medio de una coordinación de la acción pastoral, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sínodo y las orientaciones del Plan Global de Pastoral⁹. Dicha coordinación debe estar encaminada a “impulsar y dinamizar una pastoral orgánica que de modo solidario lleve a la práctica unos proyectos comunes, en los cuales se armonicen las energías apostólicas”¹⁰.
- 5.6. También es función del Consejo conservar en las Diócesis Urbanas los criterios pastorales y las normas administrativas vigentes en la Arquidiócesis de Bogotá en el momento de la división. Asimismo, el Consejo debe elaborar de común acuerdo “Directorios Pastorales” para los distintos campos y ámbitos de la pastoral que, con su cumplimiento, permitan asegurar en todas las diócesis urbanas la unidad pastoral. Para realizar un cambio sustancial en estos directorios se requiere el consenso del Consejo en pleno.
- 5.7. Corresponde a los obispos de estas Diócesis estudiar y resolver de común acuerdo lo concerniente a los problemas sociales y políticos y a las relaciones con las autoridades públicas, nacionales, municipales y distritales y con los medios de comunicación. En relación con estos últimos los obispos de las Diócesis Urbanas han de tener particular cuidado para evitar declaraciones públicas que puedan suscitar posiciones contradictorias.
- 5.8. Cuando una declaración episcopal pública interese al conjunto de las Diócesis Urbanas debe someterse a la aprobación del Consejo. Pero en casos urgentes el Arzobispo puede hacerse intérprete de la opinión de los otros Obispos, a quienes informará oportunamente de su actuación.

⁹ Cf. *Plan Global de Pastoral de la Arquidiócesis de Bogotá, 1999-2008*, pág. 61-65.

¹⁰ *Declaraciones Sinodales*, (Arquidiócesis de Bogotá, julio 1988) pág. 60. ¹ Cf. CD 23 n. 1

En relación con los Institutos y los servicios

- 5.9. Para propiciar la necesaria unidad de formación de los sacerdotes que se destinan al servicio de las Diócesis Urbanas, el Seminario Mayor de San José será único y las Diócesis enviarán allí sus candidatos al ministerio sacerdotal. Asimismo el Consejo se preocupará por formar sacerdotes que puedan prestar sus servicios como formadores del Seminario.
- 5.10. El Seminario Mayor de San José dependerá del Arzobispo de Bogotá con la colaboración de los demás miembros del Consejo Episcopal Urbano¹¹. Cuando las circunstancias lo requieran, oído el parecer del Consejo y previo consentimiento del Obispo del lugar, el Arzobispo de Bogotá podrá establecer secciones del Seminario Mayor en otros sitios de la ciudad, guardando las normas del Derecho.
- 5.11. Cada una de las Diócesis Urbanas atenderá con particular atención lo referente a la pastoral vocacional, siguiendo los criterios comunes que el Consejo Episcopal Urbano haya establecido previamente para la selección de los candidatos y su remisión en el Seminario Mayor.
- 5.12. Los otros Institutos Arquidiocesanos, entre otros: la Caja de Auxilios del Clero, el CEP CAM, la Casa de Ejercicios Emaús, el Instituto San Pablo, el Instituto de preparación al Diaconado Permanente, el Banco Arquidiocesano de Alimentos y el Semanario “El Catolicismo”, cada uno con su patrimonio y Estatutos propios, se dedicarán al servicio común de las Diócesis Urbanas bajo la dirección del Consejo.
- 5.13. Los servicios comunes a las Diócesis Urbanas deberán ser organizados por el Consejo y las personas que sean colocadas al frente de ellos deberán presentar periódicamente informes a los miembros del Consejo.
- 5.14. Con el consentimiento del Consejo Episcopal Urbano, si el caso lo requiere, se podrán crear otros institutos y servicios comunes para proveer a las necesidades pastorales de la ciudad.

¹¹ Cf. Cán. 263.

5.15. Corresponde al Consejo Episcopal Urbano darse su propio reglamento.

6. Participación de Bienes

- 6.1. Cada una de las Diócesis Urbanas recibirá en propiedad el lote, la edificación de la respectiva Curia y residencia episcopal, como también los vehículos que están actualmente al servicio de las correspondientes Zonas Pastorales Episcopales Territoriales. La Arquidiócesis de Bogotá hará el oportuno traspaso de estos bienes.
- 6.2. Los templos que han sido elegidos para ser promovidos a Iglesias catedrales, de cada una de las diócesis, gozarán de las prerrogativas propias de su condición.
- 6.3. Las Diócesis Urbanas recibirán, además, las parroquias con sus templos y eventuales centros de culto, las casas curales y demás propiedades que se encuentran dentro del territorio diocesano, a excepción de aquellas que constituyan instituciones que estarán al servicio común de la Arquidiócesis y de las Diócesis Urbanas de Bogotá.
- 6.4. Es oportuno que aquellos lotes ubicados en las parroquias y actualmente no tienen uso determinado, sean destinados al servicio de la respectiva Diócesis Urbana.
- 6.5. La Arquidiócesis de Bogotá dotará a las Diócesis Urbanas con un fondo especial para su sostenimiento, traspasándoles a cada una de ellas la suma de quinientos millones de pesos, que podrá hacer en cuotas a lo largo del primer año. Dentro de dicha suma se han de entender incluidos los dineros que el fondo arquidiocesano de solidaridad ha dado en préstamo a las parroquias que asumieron el compromiso de cancelar dicho préstamo, respetando los términos acordados, de tal manera que la acreencia de los mismos se pagará a la respectiva Diócesis y la Arquidiócesis entregará en dinero efectivo lo que haga falta para completar la suma señalada.

Cada una de las Diócesis Urbanas contará también con las contribuciones que mensualmente pasarán para su sostenimiento las parroquias. Igualmente recibirá lo establecido en la oblación del diezmo y la ofrenda que los fieles entregan para contribuir al funcionamiento pastoral de la Diócesis.

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

Su sede continúa siendo la Curia Arzobispal, situada en el centro de Bogotá, en la carrera 7ª N° 10-20, teléfonos 3 505511 - 3 509455 y su catedral la Basílica Primada.

La Arquidiócesis queda con una población urbana de 3'830.518 y rural de 102.698 habitantes aproximadamente. 5 Zonas Pastorales Episcopales (La Inmaculada Concepción, Cristo Sacerdote, Espíritu Santo, San José y San Pedro), 224 parroquias, con un área cercana a 4.019 km². También comprende los 10 municipios rurales del oriente de la capital y la Calera.

Cuenta con 403 sacerdotes en el trabajo pastoral y en su territorio existen 275 casas religiosas, entre éstas hay 7 conventos de vida contemplativa (Monasterio de la Inmaculada Concepción, Monasterio de Dominicas de Clausura – Inesitas, Monasterio de la Visitación de María – Bogotá, Orden de las Hermanas Pobres de Santa Clara, Monasterio de las Carmelitas Descalzas, Hermanas Contemplativas del Buen Pastor y Monasterio Benedictino de Tibatí).

De esta manera la Arquidiócesis tiene en su territorio, además del centro histórico y los sectores gubernativo y administrativo de la nación y de la ciudad, por el norte la localidad de Usaquén y el sector oriental de la localidad de Suba, Chapinero, la zona industrial por el occidente, los barrios más pobres por el sur y los municipios rurales por el oriente.

16 Agosto – Consagración del Templo de San Marcelino Champagnat.

23 de Agosto – Organizado por la Delegación para la Cultura de la Arquidiócesis de Bogotá, el Centro Cultural San Francisco de Paula y la Pontificia Universidad Javeriana se iniciará un Curso de Capacitación Musical Religiosa y Teológica para fortalecer el ministerio musical.

Septiembre

7 de Septiembre – Incontro Internazionale “Tra Guerra e Pace: religioni e cultura si incontrano”.

Con este título se realizó el encuentro de Aquisgrán en el cual tomó parte activa el Señor Cardenal Pedro Rubiano, Arzobispo de Bogotá, quien desarrolló el tema "Cuál es el futuro para América Latina" que aparece a continuación.

**INCONTRO INTERNAZIONALE
"TRA GUERRA E PACE: RELIGIONI E CULTURE
SI INCONTRANO"**

Aachen, Alemania – Septiembre 7-9, 2003

LA IGLESIA EN COLOMBIA Y LA PAZ

1. Contexto social: Colombia... Una coyuntura crítica...

La degradación del conflicto armado y las dificultades para emprender un camino de solución política a través de negociaciones de paz adecuadamente estructuradas sigue siendo un desafío, lo mismo la negociación entre el Gobierno y los grupos de autodefensa "paramilitares" sin menoscabo del Estado de derecho y de los derechos fundamentales en el contexto de la verdad, la justicia y la reparación.

Para el Gobierno y los sectores económicos del País es un desafío responder a las exigencias de los derechos sociales, culturales y económicos para disminuir la inequidad existente e incrementar la inversión social.

La tarea de proteger los derechos humanos es un desafío para el Estado Colombiano. El Ejecutivo y el Legislativo tienen el reto de asegurar que toda propuesta normativa en materia de protección del orden público, administración de justicia y funcionamiento de los órganos de control respete los instrumentos adoptados por la comunidad internacional para garantizar el ejercicio democrático del poder y una efectiva tutela de los derechos y libertades fundamentales de la persona.

2. El Conflicto armado colombiano en la coyuntura

Es notable la degradación del conflicto armado, que ha hecho más vulnerable a la población civil y la crueldad creciente de los métodos de combate utilizados por los grupos armados ilegales.

El conflicto armado, el narcotráfico y la crisis económica han incidido en el deterioro de la situación de los derechos humanos y han mostrado una

incapacidad del Estado para protegerlos y garantizarlos en su totalidad. Las conductas criminales de los diversos actores del conflicto hicieron patente su falta de respeto por los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal y la libertad individual. Sus reiterados ataques a la infraestructura pública multiplicaron los desafíos del Estado para dar una respuesta efectiva a la crisis.

El Presidente con la llamada "política de seguridad democrática" considera que será capaz de derrotar militarmente a las guerrillas, o al menos de disminuir su capacidad de combate, para que se vean obligadas a negociar su desmovilización en condiciones que favorezcan la posición estatal.

También jugó un papel fundamental en la ruptura de los diálogos entre el gobierno y las FARC, la guerra contra el terrorismo emprendida por los Estados Unidos y sus aliados, a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. Desde la perspectiva política, el gobierno de los Estados Unidos incluyó, tanto a las guerrillas colombianas (FARC y ELN) como a los grupos de autodefensa, en su lista de organizaciones del terrorismo internacional. Los atentados de las FARC en Bogotá y Neiva en febrero de 2003, hicieron que varios países calificaran como terroristas a esa organización y que la OEA, con los votos de Brasil y Venezuela, declarara como hechos terroristas las explosiones mencionadas. Asimismo se endureció el lenguaje en los pronunciamientos oficiales y en los medios de comunicación al señalar a las FARC, al ELN y a las autodefensas como "narco terroristas".

En el plano político las FARC han endurecido su posición de negociación, pues exigen territorios despejados para alcanzar el poder total del Estado y negociar en medio del fuego, dentro del territorio nacional, con una agenda amplia de reivindicaciones políticas y sociales. Asimismo, las FARC han persistido en sus reclamos de un "Canje" de personajes políticos secuestrados por todos los combatientes de las FARC que están en las cárceles, más que en un "acuerdo humanitario", para liberar cerca de 2.700 personas secuestradas que las FARC llaman "retenidos" por motivos económicos y no políticos.

Por su parte el ELN conserva una capacidad militar y espera, mientras observa cómo se desarrolla el accionar militar del Estado frente a las FARC. Para la insurgencia el tiempo no cuenta, mientras los gobiernos cambian cada cuatro años, por eso, desde su inicio la Comisión de Conciliación Nacional siempre ha planteado la necesidad de una política permanente de

paz, es decir, una política de Estado para construir la paz y que el proceso no se interrumpa.

La situación de las autodefensas es crítica en el campo militar y político. Algunos de los miembros principales declararon una tregua unilateral a partir de diciembre de 2002, y se encuentran hoy en un proceso de desmovilización y desmantelamiento de sus estructuras militares que se concretó y firmó en julio de 2003, y que iría hasta diciembre 31 de 2005. Este acuerdo fue facilitado por los buenos oficios de la Iglesia Católica. Es razonable pensar que no lograron unificar y dar coherencia política en un proceso, porque pretendieron suplantar la acción del Estado con recursos del narcotráfico.

Un requerimiento de la sociedad ha sido, no dar amnistía ni indulto a los autores de crímenes de Lesa Humanidad.

3. El compromiso de la Iglesia en la construcción de la paz

Ha sido notable el empeño y el compromiso de la Iglesia para colaborar como “facilitadora” en los procesos que se sostienen con el ELN, las autodefensas y las FARC. En trabajo con los más diversos sectores de la sociedad colombiana y con la ayuda de la comunidad internacional, seguiremos propiciando escenarios y diseñando fórmulas que permitan que, tanto el Estado como la insurgencia, entiendan que la negociación política del conflicto armado y la acción posterior, es el camino definitivo para parar la guerra y abrir espacios de reconciliación.

La Iglesia y la comisión de Conciliación Nacional están empeñadas en que el proceso de construcción de la paz lleve a la firma de un “acuerdo humanitario” entre el Estado y los movimientos armados al margen de la ley. Esta iniciativa la propuso la Iglesia al País en 1998, en asocio con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Universidad Javeriana durante el lanzamiento de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz.

Un acuerdo humanitario busca la liberación de las personas secuestradas, se calculan unas 3.000, que la guerrilla cataloga entre “secuestrados políticos” y “secuestrados económicos”, erradicar la extorsión y el secuestro aliviaría la dolorosa situación de miles de colombianos víctimas de la violencia, el desplazamiento forzado y el abandono estatal. También incrementaría los niveles de confianza entre gobierno e insurgencia y daría argumentos a la sociedad para mantener viva la esperanza de construir la paz, con el concurso de todos los ciudadanos.

En esta coyuntura de violencia y conflicto armado que vive Colombia, los Obispos hemos asumido la causa de la paz con fidelidad y compromiso, como lo demuestran los documentos que sobre el tema hemos producido en la Conferencia Episcopal de Colombia y en la labor serena, discreta y permanente de los Obispos, Sacerdotes, Religiosos y muchos laicos comprometidos en la causa de la paz y la justicia.

La contribución de la Iglesia en favor de la paz no ha sido coyuntural, ha sido constante, como corresponde al compromiso que se deriva de su misión propia. En mayo de 1994 la Conferencia Episcopal dio el documento *Hacia una Pastoral para la Paz* se analiza la violencia en el país, sus desafíos, manifestaciones y causas, y presenta un texto doctrinal sobre la paz y el mensaje Evangélico, de manera sistemática se dan criterios para la pastoral de la paz, líneas de acción, programas y actividades concretas, destacando que la paz es un don de Dios, pero es un compromiso de cada uno para su construcción. La Iglesia ha sostenido que la paz es posible aún en medio de los conflictos, tensiones y violencias que sufre el país, y su búsqueda exige esfuerzo y compromiso.

La reflexión del Episcopado ha contado con nutrida participación de laicos que expresan expectativas y sugerencias sobre el trabajo de la Iglesia, sus Obispos, sacerdotes y laicos en la construcción de la paz.

En las regiones y jurisdicciones eclesiásticas los Obispos, párrocos, sacerdotes y laicos comprometidos, promueven e impulsan procesos concretos que buscan la convivencia fraterna y ciudadana.

La Conferencia Episcopal en la movilización ciudadana a favor de la paz, ha venido impulsando las Escuelas de Paz y Convivencia para capacitar líderes constructores de paz en muchas regiones de Colombia. El Secretariado Nacional de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal, promueve la Semana por la Paz y por los Derechos Humanos en el mes de septiembre, en el marco de la celebración de la festividad de San Pedro Claver.

4. La Iglesia y la solución del conflicto armado colombiano

Los Obispos reafirmamos nuestra independencia y autonomía como pastores del Pueblo de Dios para anunciar el Evangelio y denunciar todo aquello que se opone a la realización de su Reino de Justicia y de Paz, y no admitimos que los grupos en conflicto nos vinculen a Obispos, sacerdotes, religiosas, religiosos o agentes de pastoral en uno u otro bando.

- Cuota de sangre... de la Iglesia y de las iglesias...

El problema de la paz no sólo es político sino moral. Mártires como Monseñor Jesús Emilio Jaramillo y Monseñor Isaías Duarte Cancino, y más de 60 sacerdotes, religiosos, religiosas, apóstoles seglares y algunos pastores de diferentes iglesias cristianas, señalan su compromiso con el pueblo, denunciando las injusticias de la guerra, condenando el terrorismo y el secuestro como crímenes abominables. La Iglesia convoca permanentemente a la paz, al rescate de los valores, fundamentalmente el de la vida, sin diferencias sociales, la defensa de la vida es el imperativo en una sociedad que se siente amenazada por el imperio de la muerte. La pastoral de la Iglesia, en su compromiso con la persona humana, imagen de Dios, testimonia su entrega a la causa de la paz.

Estamos convencidos de la necesidad de la solución política negociada del conflicto armado, la conciliación, el diálogo y la acción decidida del Estado sobre las causas que lo han generado, sin lo cual no podemos pensar en una solución permanente del mismo para la construcción definitiva de la paz en Colombia.

Mons. Luis Augusto Castro Quiroga, Vicepresidente de la Conferencia Episcopal y de la Comisión de Conciliación Nacional, y el P. Darío A. Echeverri G., Secretario General de esta Comisión, conforman la Comisión Facilitadora para apoyar el acuerdo humanitario que tanto Gobierno como FARC han manifestado querer concretar. Ellos vienen trabajando de manera discreta y firme para avanzar en los contactos con miembros del Secretariado de las FARC y facilitar un encuentro de comisiones negociadoras de las partes.

5. Expectativas frente a la comunidad internacional

Colombia necesita la cooperación de la comunidad internacional para lograr la construcción de la paz, además de un gran esfuerzo a nivel interno, se requiere la colaboración activa de los organismos internacionales, de los gobiernos amigos y de las organizaciones internacionales no gubernamentales.

Los grandes temas, Derechos Humanos, Medio Ambiente, Narcotráfico y Terrorismo, están presentes en la realidad del País y del conflicto armado. Estamos convencidos que si no se combaten a fondo, los cultivos ilícitos y el consumo en los países desarrollados de los derivados de la cocaína y la heroína, que alimentan la violencia, la corrupción y la guerra, será muy

difícil construir la paz auténtica. La solución del enfrentamiento entre los colombianos exige resolver los problemas generados por la violación de los derechos humanos, la destrucción del medio ambiente, la devastadora acción del narcotráfico, la injusticia social, el desplazamiento forzoso, el desempleo, el abandono del campo, la corrupción y la concentración de la riqueza.

La participación de la comunidad internacional facilitará la implementación de los acuerdos y decisiones en el proceso de negociación y construcción de la paz con verdad, justicia y libertad.

+ *Pedro Card. Rubiano Sáenz*
Arzobispo de Bogotá y
Primado de Colombia

Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia

DIÓCESIS DE FONTIBÓN



13 de Septiembre – ERECCIÓN DE LA DIÓCESIS DE FONTIBÓN

BULA DE S.S. JUAN PABLO II

**Se erige en Colombia una nueva Diócesis
que será llamada “de Fontibón”**

JUAN PABLO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS

Para perpetua memoria

La Iglesia se esfuerza con especial diligencia en anunciar a todos los hombres el misterio de Cristo para que crean en Él y reciban su vida.

Por eso con especial solicitud nuestro Venerable Hermano Pedro, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Arzobispo de Bogotá, oído el parecer de la Conferencia Episcopal de Colombia ha pedido con insistencia a la Sede Apostólica, que para atender mejor el bien espiritual de los fieles cristianos que se hallan a su cuidado, se establezca una nueva Diócesis en un territorio separado de su propia arquidiócesis.

Por tanto, con el voto favorable de nuestro Venerable Hermano Beniamino Stella, Arzobispo Titular de Midila y Nuncio Apostólico en Colombia y con la aceptación de la Sagrada Congregación para los Obispos, hemos determinado aceptar la mencionada petición.

De ahí que con la plenitud de nuestra potestad Apostólica determinamos que se separe de la Arquidiócesis de Bogotá todo el territorio que ocupan las siguientes parroquias: El Santísimo Sacramento; El Santo Cristo; Jesús Amor Misericordioso; La Ascensión del Señor; Madre de la Divina Providencia; Madre de las Misiones; Madre y Reina del Carmelo; María Madre de la Iglesia; María, Madre del Redentor de Casablanca; Nuestra Señora de Fontibón; Nuestra Señora de la Caridad; Nuestra Señora de la Laguna; Nuestra Señora de la Macarena; Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa; Nuestra Señora de la Purísima Concepción; Nuestra Señora de la Salud; Nuestra Señora del Amparo; Nuestra Señora del Tránsito; San Andrés; San Cayetano; San Eugenio; San Felipe de Jesús; San Ignacio de Antioquía; San José de Fontibón; San Juan de la Cruz; San Juan Masías; San Justino

Mártir; San Leonardo Murialdo; San Mauricio; San Pablo Miki; San Patricio; San Pío X; San Roberto Belarmino; San Roque González; Santa Bernardita; Santa Engracia; Santa Juana de Arco; Santa Luisa de Marillac; Santa Margarita María Alacoque; Santa María del Pilar; Santiago Apóstol; Santo Tomás Moro; Santos Apóstoles, Pedro y Pablo; Santos Cirilo y Metodio. Y definido así su territorio, constituimos la nueva Diócesis que será llamada "de Fontibón" cuya Sede establecemos en el mismo lugar así también llamado y a su templo parroquial allí existente dedicado a Dios en honor del Apóstol Santiago lo elevamos al grado y a la dignidad de Iglesia Catedral con los derechos y privilegios concedidos a los templos de esta categoría.

Constituimos la nueva Sede de Fontibón como sufragánea de la Arquidiócesis Metropolitana de Bogotá y a su Obispo lo ponemos por algún tiempo dependiente del Metropolitano de la Iglesia de Bogotá.

En lo que pertenece al régimen de la nueva Diócesis debe cumplirse lo prescrito en el Derecho Canónico para el Clero y los alumnos del Seminario, la congrua sustentación, la administración de los bienes eclesiásticos, la elección de un administrador diocesano en caso de Sede Vacante y los derechos y demás de los fieles.

Los documentos y las actas relacionadas con esta nueva Diócesis deben ser enviadas a su Curia y guardados en el archivo correspondiente.

La realización de todo lo que ordenamos lo encomendamos a nuestro Venerable Hermano Beniamino Stella, o en caso de que él se encuentre ausente al Encargado de Negocios de la Santa Sede en Colombia, concediéndole por tanto las facilidades necesarias y oportunas, aún de subdelegar para todo ello a un varón constituido en dignidad eclesiástica, con la obligación de enviar a la Congregación para los Obispos un ejemplar auténtico del acta de todo lo realizado, tan pronto como le sea posible.

Ratificamos la presente Constitución sin que obste nada en contrario.

Dada en Roma, desde San Pedro el día seis del mes de agosto, en la fiesta de la Transfiguración del Señor del año dos mil tres, vigésimo quinto de nuestro Pontificado.

Nombramiento del primer Obispo

BULA DE S.S. JUAN PABLO II

JUAN PABLO OBISPO SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS



Al Venerable Hermano Enrique Sarmiento Angulo hasta ahora Obispo Titular de Crepedula y Auxiliar de la Arquidiócesis de Bogotá, elegido Obispo de la Nueva Diócesis de Fontibón, salud y bendición apostólica.

Con el gusto de atender al progreso de la Iglesia Católica en Colombia, probada por su fe y rica por su caridad, el mismo día en que creamos la Diócesis de Fontibón por nuestras letras apostólicas "Suam eminent" nos propusimos poner como cabeza un moderador de sus asuntos espirituales.

Te consideramos a ti, Venerable Hermano que ya cuidaste solícitamente esa grey como Obispo Auxiliar de Bogotá y has sobresalido por tu piedad, celo, pericia en la administración, prudencia y doctrina como el que puede llevar este peso tan grande.

Por lo cual, con nuestra suprema autoridad apostólica te constituimos Obispo de la Iglesia Catedral de Fontibón con todos los derechos y obligaciones y te declaramos libre del anterior vínculo a otra Sede y del Título de Auxiliar.

Tendrás el cuidado de que lleguen estas letras nuestras al conocimiento del Clero y del pueblo de tu Diócesis.

A todos ellos los exhortamos a que guarden gran estimación y filial afecto a su Pastor.

Nos, a ti, Venerable Hermano y a los fieles que te son confiados encomendamos con fervor a la Inmaculada Virgen María, Reina de los Apóstoles y os exhortamos a la contemplación de los misterios de la salvación, viendo

como en el día de Pentecostés a la Iglesia unida a María como en una familia que se fortalece con la eficaz acción del Espíritu Santo para la misión de evangelizar (Rosarium Virginis Mariae” 23-).

Dado en Roma, desde San Pedro el día seis del mes de agosto, en la fiesta de la Transfiguración del Señor del año dos mil tres, vigésimo quinto de nuestro Pontificado.

Juan Pablo II – Papa

DISCURSO EN LA ERECCIÓN CANÓNICA DE LA DIÓCESIS URBANA DE FONTIBÓN

**Catedral de Santiago Apóstol
(Sábado 13 de septiembre de 2003)**

Llegamos hoy a la culminación de un proceso iniciado por el Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque hace más de dos décadas, continuado por el fortalecimiento de las Vicarías Episcopales por el Señor Cardenal Mario Revollo Bravo y atendiendo las sugerencias de la Santa Sede, me motivó para constituir las Zonas Pastorales Episcopales, dotándolas de sedes propias y con una amplia autonomía para la mejor atención pastoral de fieles y clero.

El VI Sínodo Arquidiocesano y su fruto: el Plan Global de Pastoral, permitió a cada Zona, manteniendo la necesaria unidad pastoral de la ciudad, establecer, a partir de la realidad, en cada territorio, sus propios planos pastorales, buscando el bien de la Iglesia.

Surge en nosotros un sentimiento de profundo agradecimiento a la Santísima Trinidad, en cuyo honor estuvo encomendada esta Zona Pastoral que hoy se eleva a la dignidad de Iglesia Particular.

Agradecimiento que se dirige al Padre común, el Papa Juan Pablo II, que en estos días celebra las Bodas de Plata de su Pontificado Universal, por la decisión de crear esta figura nueva de Diócesis Urbanas estableciendo las “Líneas-Guías para la unidad pastoral entre la Arquidiócesis de Bogotá y las nuevas Diócesis Urbanas”. Agradecemos al Señor Cardenal Giovanni Battista Re, Prefecto de la Congregación para los Obispos, quien puso todo su empeño para que esta experiencia pastoral llegara a ser realidad; siempre

contamos con la orientación ponderada y objetiva del Señor Nuncio Apostólico S.E. Mons. Beniamino Stella a él nuestra gratitud.

Con los Señores Obispos Auxiliares y los Vicarios Episcopales hemos orado y trabajado para llegar hoy a la feliz culminación de este proceso con la creación de la Diócesis Urbana de Fontibón y la posesión de su primer Obispo y Pastor, el Excmo. Monseñor Enrique Sarmiento Angulo, para quien no tenemos palabras suficientes que agradezcan sus servicios a la Arquidiócesis de Bogotá, como sacerdote, como Obispo Auxiliar y como Administrador Apostólico.

Sólo el Señor puede recompensar la entrega y la dedicación a la Iglesia en Bogotá que ha caracterizado su servicio pastoral pues siempre ha sido pastor prudente, colaborador y hermano incondicional. En mejores manos no podía estar el nacimiento de esta Iglesia de Fontibón; cuyo nombre, legado del pueblo chibcha, significa “Capitán Poderoso”, que bien puede atribuirse a su celestial Patrono, el Apóstol Santiago.

Usted, Monseñor Enrique, recibe el legado espiritual de ésta que será su Catedral, en el mismo lugar en donde ya desde 1564, año de la creación de la Arquidiócesis, existía un templo en este “Pueblo de la Real Corona” y donde desde 1585, formalmente ha existido la Parroquia en honor del Señor Santiago, como llamaban en la colonia a Santiago Apóstol el Patrono de España.

Usted recibe la herencia apostólica a favor de los más pobres y necesitados, que San Pedro Claver marcó para siempre aquí en su paso como joven estudiante jesuita; y recibe el fruto de tantos párrocos abnegados y de quienes como Vicarios Episcopales organizaron la Zona Pastoral, que desde hoy es una nueva Iglesia Particular, entre los cuales quiero resaltar los esfuerzos y el servicio pastoral del Señor Obispo Auxiliar Monseñor Fernando Sabogal Viana, quien ha preparado con cariño este momento.

Usted recibe 44 parroquias que atienden más de un millón doscientos mil fieles y en donde 64 sacerdotes ejercen su ministerio y lo acogen, desde hoy, como a su Padre, Pastor y Maestro, es un clero apostólico y generoso, que seguirá vinculado afectivamente a la Arquidiócesis, que les agradece lo que han hecho hasta hoy; junto con los sacerdotes, usted recibe la riqueza del carisma que pondrá en el centro de sus preocupaciones pastorales el fomento de las vocaciones sacerdotales y religiosas.

Sé que usted es un convencido de la necesidad de conservar e intensificar la unidad pastoral entre la Arquidiócesis y las tres Diócesis Urbanas como lo señalan las Líneas-Guías, en bien de la misma ciudad “teniendo en cuenta que el conjunto de sus territorios constituye una única realidad bajo numerosos aspectos, ya que de esa manera nos “permitirá dar una respuesta creíble a los desafíos pastorales, actuando en estrecha armonía de pensamiento e intenciones, y favorecerá a la vez una más eficaz evangelización”.

+ *Pedro Rubiano Sáenz*
Cardenal Arzobispo de Bogotá

DIÓCESIS DE FONTIBÓN HOMILÍA EN LA POSESIÓN DE SU PRIMER OBISPO

Septiembre 13 de 2003

Hermanos, para todos es motivo de inmensa alegría este encuentro de la comunidad diocesana de Fontibón con su Obispo, que inaugura una nueva diócesis. Este es un acontecimiento de la Iglesia, que existe para continuar la obra de Cristo, por eso conviene que ante todo escuchen la voluntad del Señor: su plan de construcción del Reino.

1. EL REINO DE DIOS

Al inicio de la vida pública Jesucristo proclamó: “El Reino de Dios está ceca, convertíos y creed en el Evangelio”. Anunció así el Señor el Reino de la Vida, para que lo busque y alcance el que desee poseer la vida eterna. Señaló además el Señor, que la persona, para ser miembro del grupo de los llamados por Dios, debe responder con la conversión y la fe. Por esto, la Iglesia, bajo la acción del Espíritu Santo, proclama el Evangelio de la salvación y mueve las mentes y los corazones a la conversión y a la fe en el Señor.

El desempeño de esta misión apostólica, necesariamente está vinculado con la cultura reinante entre las personas a las cuales va destinado el anuncio del Reino. El grupo humano y el momento histórico marcan entonces los modelos de la evangelización.

2. CASI CINCO SIGLOS DE EVANGELIZACIÓN

Desde el siglo XVI la palabra de Cristo ha resonado en este mismo lugar en que hoy nos encontramos. Bajo la responsabilidad de los Padres Dominicos se inició la “Capilla Doctrinera” para la catequesis de los indígenas. Continuaron esta labor los Padres Franciscanos, los Sacerdotes Diocesanos y durante 159 años, los Padres Jesuitas. No es de extrañar entonces la presencia de San Pedro Claver en Fontibón.

Vino luego el curato y por fin la Parroquia del Apóstol Santiago. En los últimos años se han desarrollado diversos polos de desarrollo urbano en el sector, siempre acompañados por la Iglesia. En esta realidad humana de las 44 parroquias, se inaugura hoy la Diócesis Urbana de Fontibón.

Para el bien de los fieles, el Santo Padre Juan Pablo II, accede así paternalmente a la petición del Arzobispo de Bogotá, Cardenal Pedro Rubiano Sáenz, quien con empeño, éxito y no pequeña generosidad de su parte, promovió la creación de tres diócesis nuevas en el perímetro urbano de Bogotá.

Por otra parte, la colaboración prudente y eficaz del señor Nuncio Apostólico Monseñor Beniamino Stella, favoreció su culminación favorable de las diferentes y delicadas gestiones.

El proceso de la creación de las tres diócesis urbanas pasó por muchas etapas. Hacia el año 1968 el Cardenal Aníbal Muñoz Duque, estableció las Vicarías Episcopales Territoriales para lograr: una atención más cercana de los sacerdotes, mayor eficacia en el cuidado de los fieles y unas relaciones más fluidas con las autoridades civiles. El mismo Cardenal Aníbal Muñoz Duque en 1982, elaboró y presentó el primer proyecto de las diócesis urbanas de Bogotá. En los años siguientes el Cardenal Mario Revollo, hizo crecer la autonomía de las Vicarías Episcopales y dispuso recursos para su fortalecimiento. Por último el Cardenal Pedro Rubiano Sáenz presentó el proyecto de tres nuevas diócesis, insistiendo siempre en la unidad pastoral de todas las diócesis urbanas de Bogotá.

3. EL SÍNODO GARANTÍA DE UNIDAD PASTORAL

El Cardenal Mario Revollo Bravo, inició la preparación del Sínodo Arquidiocesano y el Cardenal Pedro Rubiano Sáenz, convocó a las sesiones sinodales y aprobó sus conclusiones. Estas conclusiones dieron la garantía de unidad pastoral en la Arquidiócesis condición básica para la existencia de varias

diócesis en la misma ciudad. En efecto, las declaraciones sinodales nos ayudan a tomar conciencia de los desafíos que la Iglesia afronta en Bogotá. Al respecto, se han hecho evidentes las características del compromiso actual de la Iglesia, a saber: testimonio de unión con Jesucristo, amor verdadero, entre sus miembros, servicio de buen samaritano a la sociedad dentro de la cual vive. Y si éstas son características actuales de la Iglesia en Bogotá, son también los desafíos propios del presente momento histórico de nuestras diócesis urbanas.

Dos caminos pastorales, acordes con el plan global nos han de llevar al cumplimiento de los anteriores desafíos: la construcción de verdaderas comunidades de fe y la formación del creyente.

1. Comunidad de Fe

Propuso el Sínodo Arquidiocesano de Bogotá, formar verdaderas comunidades de fe para influir cristianamente en la sociedad. Al respecto, es indispensable recordar que el Espíritu Santo es el constructor de toda comunidad de fe.

- Ya sea la Iglesia universal, pueblo de Dios, que marcha con su cabeza el Papa Juan Pablo II como servidora de los pobres, defensora de la vida, la verdad, la justicia y la paz.
- Ya se trate de la Diócesis, porción de la Iglesia que encuentra su unidad y fundamento en el Obispo, quien es su Padre y Pastor.
- Ya sea la parroquia en la diócesis que, dirigida por su Párroco escucha la palabra, la celebra especialmente en la eucaristía y la vive según el mandato de Cristo.

Este camino de vida comunitaria se inicia de manera especial en la familia: comunidad de fe que sirve a la persona y a la sociedad como generadora privilegiada de vida y como formadora de personas.

2. El Creyente

El otro camino pastoral que nos permite atender los desafíos de momento, es el compromiso de todos los fieles laicos que, unidos al Señor en la Iglesia, comprenden y cumplen su compromiso en el mundo, para participar en la gloria del Reino. Pero este compromiso depende de la calidad de la iniciación cristiana que actualmente reciben los niños y jóvenes. No se deben escatimar los esfuerzos pastorales, para que ellos: experimenten la riqueza del Reino de Dios, identifiquen la vida del auténtico discípulo de Cristo, y comprendan

y asuman con entusiasmo el servicio a Dios y a los hermanos, en la Iglesia y en el mundo.

3. FRUTOS DE ÁRBOL NUEVO

La diócesis, que hoy se ha inaugurado, está llamada a dar muchos frutos buenos, porque todos queremos no sólo decir Señor, Señor, sino hacer lo que el Señor Jesús quiere.

Con Él todos tenemos compromiso:

- Los laicos hombres y mujeres.
- Los consagrados: religiosos y religiosas.
- Los ministros ordenados: diáconos, sacerdotes y el mismo Obispo.

De manera especial están llamados a dar una generosa respuesta los jóvenes y los niños de toda la diócesis.

La fe nos lleva a ser misericordiosos como el Padre celestial, por eso nos duele y nos compromete el sufrimiento de nuestros hermanos causado por el hambre, la violencia, la enfermedad, el abandono, la ignorancia o el desespero.

Que Dios cuente con nosotros para construir la paz.

Al asumir los anteriores compromisos, que ninguno de los presentes dude de la protección cierta y amable de la Santísima Virgen, nuestra madre espiritual.

4. IN NOMINE CHRISTI

En el nombre de Cristo roca firme y cimiento de toda construcción espiritual, afrontemos la misión que nos corresponde como cristianos.

Con la luz y la fuerza del Espíritu Santo, reafirmemos nuestra fe y esperanza en el encuentro definitivo del Reino de los cielos.

Que, en la diócesis de Fontibón, junto con las demás diócesis urbanas de Bogotá, todo sea para la gloria del Padre amoroso que siempre abre sus brazos misericordiosos para acoger a sus hijos.

“Al Rey de los siglos, inmortal, invisible, único Dios, el honor y la gloria por los siglos de los siglos”.

DECRETO N° 001

PROVISIÓN DE OFICIOS ECLESIASTICOS ENRIQUE SARMIENTO ANGULO OBISPO DE FONTIBÓN

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana CIC 470.
2. Que a tenor del Código de Derecho Canónico (C.I.C.) en los cánones 469, 482-485, en cada Curia Diocesana debe haber un Canciller.

DECRETA

Nómbrese al Señor Presbítero Milton Hernández Tavera, Canciller de la Curia Diocesana de Fontibón, con funciones de Moderador de Curia, Delegado Diocesano para Las Causas de Partidas, Delegado Diocesano para Matrimonios de Extranjeros y Encargado de la firma de Nihil obstat en ausencia del Señor Obispo.

Bogotá, 15 de septiembre de 2003

ENRIQUE SARMIENTO ANGULO
Obispo de Fontibón

DECRETO N° 002

PROVISIÓN DE OFICIOS ECLESIASTICOS ENRIQUE SARMIENTO ANGULO OBISPO DE FONTIBÓN

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana CIC 470.

2. Que además del Canciller puede haber dos notarios cuya firma de fe pública C.I.C. 483/1.

DECRETA

Nombrar a la Señora Carmen Ruiz Martínez, Notaria para la causa de partidas de la Curia Diocesana de Fontibón.

Bogotá, 15 de septiembre de 2003.

Milton Hernández Tavera Pbro.
Canciller

+ Enrique Sarmiento Angulo
Obispo de Fontibón

DECRETO N° 012

PROVISIÓN DE OFICIOS ECLESIASTICOS ENRIQUE SARMIENTO ANGULO OBISPO DE FONTIBÓN

DECRETA:

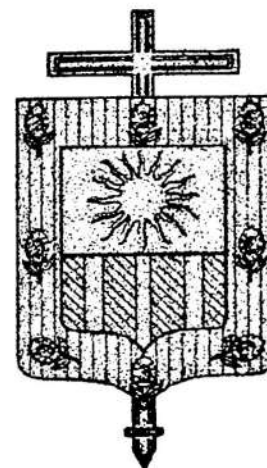
Nómbrese al Señor Presbítero José Daniel Rocha Pedreros, Tesorero y Representante Legal, para administración de bienes temporales de la Diócesis.

Bogotá, 15 de diciembre de 2003.

Milton Hernández Tavera, Pbro.
Canciller

+ Enrique Sarmiento Angulo
Obispo de Fontibón

DIÓCESIS DE SOACHA



Erección de la Diócesis de Soacha

14 de Septiembre – Con territorio separado de la Arquidiócesis de Bogotá en Colombia, se erige una nueva Diócesis que será llamada “de Soacha”.

BULA DE ERECCIÓN

JUAN PABLO OBISPO SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS
Para perpetua memoria

Por diversas causas suele aparecer con frecuencia la utilidad de Iglesias Particulares que nos mueve a atender cuanto antes sus necesidades pastorales. Por cuanto nuestro Venerable Hermano Pedro Rubiano Sáenz, Cardenal de Santa Iglesia Romana y Arzobispo de Bogotá oída la Conferencia Episcopal de Colombia nos ha pedido que en un territorio desmembrado de la circunscripción eclesiástica que a él le corresponde atender se erija una nueva Diócesis, atendemos sus súplicas. Y por eso, con el favorable voto previo del Venerable Hermano Beniamino Stella, arzobispo de Midila y Nuncio Apostólico en la República de Colombia y el consejo de la Congregación para los Obispos, disponemos con nuestra autoridad apostólica, lo siguiente: Separamos de la Arquidiócesis de Bogotá todo el territorio que ocupan las parroquias llamadas: Apóstol San Mateo; Beato Federico Ozánan; Divino Niño Jesús de Praga; Divino Niño Jesús de Soacha; El Cristo Doliente, El Señor de la Buena Esperanza; Jesucristo, Nuestra Paz; Jesús, Buen Samaritano; María Inmaculada; Nuestra Señora de las Misericordias; Nuestra Señora de los Andes; Nuestra Señora de Monserrat; Nuestra Señora del Ave María; Nuestra Señora del Carmen de Sibaté; Padre Misericordioso; San Antonio María Claret; San Bernardino-Soacha; San Bernardino de Bosa; San Ezequiel Moreno; San José de Soacha; San Juan Nepomuceno; San Luis María Grignón de Monfort; San Matías Apóstol; San Simón Stock; Santa María de Bertilla; Santa María de Caná; Santa María de la Asunción de Soacha; Santa María de Nazaret de Todos los Ángeles y así separado este territorio erigimos y constituimos la nueva Diócesis que será llamada “de Soacha”, circunscrita por los mismos límites que tienen todas las parroquias anteriormente nombradas; hacemos a esta Diócesis sufragánea de la Arquidiócesis de Bogotá y ponemos a su Obispo, por determinado tiempo, dependiente del Arzobispo de la misma Sede de Bogotá.

Establecemos la Sede de esta nueva Diócesis en el lugar llamado "Soacha" y elevamos al templo parroquial allí existente, dedicado a Jesucristo Nuestra Paz al grado y dignidad de Iglesia Catedral con todos los derechos y privilegios propios de estos lugares sagrados. Todo lo demás debe disponerse según las leyes canónicas.

Todo esto que disponemos que debe hacerse lo encomendamos al Venerable Hermano Beniamino Stella a quien hemos nombrado o si él está ausente de su Sede al encargado de negocios de la Santa Sede, dándole las necesarias y oportunas facultades, aún de subdelegar para lo que corresponde a cualquier varón constituido en dignidad eclesiástica, con la obligación de enviar cuanto antes a la Congregación para los Obispos el acta auténtica de lo que se llevó a cabo.

Finalmente queremos ratificar ahora y para siempre esta constitución nuestra sin que obste nada en contrario.

Dada en Roma, desde San Pedro, el día 6 del mes de agosto, en la fiesta de la Transfiguración del Señor del año dos mil tres, vigésimo quinto de Nuestro Pontificado.

Juan Pablo II Papa

BULA DE NOMBRAMIENTO DEL PRIMER OBISPO

JUAN PABLO, OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS

Al Venerable Hermano Daniel Caro Borda, hasta ahora Obispo titular de RUSUBISIR y Auxiliar del Arzobispado de Bogotá, trasladado a la Diócesis de Soacha, erigida como nueva Diócesis, salud y Bendición Apostólica.

Los que debemos ejercer el gobierno de toda la familia católica no omitimos el cuidado de cada una de las Iglesias constituidas en todo el orbe de la tierra. Por ese motivo volvemos nuestra mente a la Diócesis de Soacha, erigida en este mismo día por la constitución "Frequenter fievi" que necesita su Pastor. De ahí que pensamos en ti, Venerable Hermano, cuya piedad conocemos, lo mismo que tu solicitud por las almas y cuanto te adornan tu sana doctrina y tus virtudes humanas para reconocerte idóneo para gobernar esta comunidad.



S.E. Monseñor
DANIEL CARO BORDA
Primer Obispo de la Diócesis de Soacha

Recibido el consejo de la Congregación para los Obispos y en uso de nuestra autoridad Apostólica te nombramos y te constituimos Obispo de la Nueva Diócesis de Soacha, con los derechos y obligaciones que te corresponden y que son propios de la dignidad y del cargo que recibes en la forma ordenada por los Sagrados Cánones.

Te ordenamos además que hagas conocer este nombramiento tanto del clero como de los fieles de tu Diócesis, a quienes exhortamos a que te reciban con ánimo gustoso, te rindan reverencia con piedad de hijos y acaten con buena voluntad tus órdenes.

Por último, Venerable Hermano, procura ser el buen pastor, el sabio maestro, el prudente gobernante para que en el desempeño de tus gravísimos oficios con la ayuda de Dios y la intercesión de la Virgen María hagas crecer diariamente tu fe, tu esperanza y tu caridad.

Dado en Roma en la Sede de San Pedro el día 6 de agosto, en la Fiesta de la Transfiguración del Señor del año 2003, vigésimo de nuestro Pontificado.

Juan Pablo II Papa

DISCURSO EN LA ERECCIÓN CANÓNICA DE LA DIÓCESIS URBANA DE SOACHA

**Catedral de Jesucristo Nuestra Paz
(Domingo 14 de septiembre de 2003)**

Soacha llega hoy, como comunidad cristiana, a la culminación de un proceso de fe, a la realización local del misterio de la Iglesia, que la Santa Sede ha reconocido al elevarla a la dignidad de diócesis, es decir, "una porción del

pueblo de Dios cuyo cuidado pastoral se encomienda al Obispo con la colaboración del presbiterio, de manera que, unida a su pastor y congregada por él en el Espíritu Santo mediante el Evangelio y la Eucaristía, constituyen una Iglesia particular, en la cual verdaderamente está presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica” (Canon 369).

Este proceso de madurez, se inicia en la colonia cuando en 1600 el Oidor Visitador Luis Enriquez fundara el pueblo indígena de Suacha, que en lengua chibcha significa “Varón del Sol” y se iniciará la misión evangelizadora con las Parroquias de San Bernardino de Soacha y de San Bernardino de Bosa. Este proceso, jamás interrumpido, llevó a la creación, de la Zona Pastoral Episcopal de San Pablo, en julio del año 2000 y fue encomendada, al cuidado pastoral del Señor Obispo Monseñor Daniel Caro Borda.

El VI Sínodo Arquidiocesano y su fruto: el Plan Global de Pastoral, permitió a cada Zona, manteniendo la necesaria unidad pastoral de la ciudad, establecer sus propios planes pastorales, adaptándolos a las peculiaridades de cada territorio.

Damos gracias a Dios Nuestro Señor, por habernos permitido desarrollar en tan poco tiempo la organización de esta Zona Pastoral, que hoy es elevada a la dignidad de Iglesia Particular. El testimonio apostólico y el empeño misionero de San Pablo seguirá impulsando la configuración de esta nueva Diócesis Urbana.

El Santo Padre Juan Pablo II, en este año, cuando conmemoramos sus 25 años de pontificado, ha bendecido de manera especial la Arquidiócesis de Bogotá al crear esta nueva figura de Diócesis Urbanas dentro de la Zona Metropolitana de Bogotá que incluye, tanto a Soacha, como a la localidad de Bosa.

Al expresar nuestra gratitud al Santo Padre, expresamos nuestro reconocimiento a sus colaboradores, el Señor Cardenal Giovanni Battista Re, Prefecto de la Congregación para los Obispos y al Señor Nuncio Apostólico en Colombia, Monseñor Beniamino Stella, por su decidido apoyo para la creación de las tres Diócesis Urbanas, las de Soacha, Fontibón y Engativá.

Las Líneas-Guías para la Unidad Pastoral entre “los pastores de las tres nuevas Diócesis Urbanas con el Arzobispo Metropolitano de Bogotá y entre ellos mismos, permitirá dar una respuesta creíble a los desafíos pastorales, actuando en estrecha armonía de pensamiento e intenciones, y favorecerá a la vez una más eficaz evangelización.

Mi reconocimiento a lo Señores Obispos Auxiliares y los Vicarios Episcopales y al clero de la Arquidiócesis. Unidos hemos trabajado para llegar hoy a la culminación de este proceso de la creación de las Diócesis Urbanas.

A Monseñor Daniel, vinculado desde su formación sacerdotal a la Arquidiócesis de Bogotá y desde hace tres años Obispo Auxiliar y encargado de la Zona Pastoral Episcopal de San Pablo, queremos agradecer su dedicación pastoral, su trato afable y bondadoso con todos los que el Señor ha puesto bajo su cuidado y su lealtad como hermano en el episcopado.

Usted, Monseñor Daniel recibe el legado espiritual de ésta que será su Catedral, dedicada a Jesucristo Nuestra Paz, templo nuevo y signo del compromiso de la Iglesia para ser instrumento en manos del Señor en la construcción de la paz, que sólo Él nos puede dar.

El título de su templo catedralicio será señal permanente del compromiso de la nueva Diócesis para vivir en medio de Soacha, Bosa y Sibaté la espiritualidad del Buen Samaritano, en la Región Metropolitana de Bogotá, asumiendo en el VI Sínodo como Icono del servicio evangelizador de la Iglesia.

Querido Señor Obispo, Usted recibe una Iglesia pujante, en franco crecimiento, con 29 parroquias ya constituidas y 16 en proceso de creación, en ellas se atienden cerca de un millón de fieles y 44 sacerdotes ejercen su ministerio, que lo acogieron, desde hace tres años, como su Guía y Maestro, y hoy le rinden obediencia como a su Padre y Pastor. Ellos forman su clero con generosidad apostólica, proceden no sólo de la Arquidiócesis de Bogotá, sino de varias Iglesias hermanas, a las que agradecemos su testimonio de comunión y de solidaridad. También usted recibe la riqueza del carisma de 11 dinámicas comunidades religiosas y la presencia de la vida contemplativa en el Monasterio de la Visitación de María de Bosa, que lo seguirán acompañando con la oración y con su servicio en el anuncio vivo del Evangelio.

Conociéndolo a usted y a su rica experiencia como formador de sacerdotes, sabemos que una de sus mayores preocupaciones pastorales será fortalecer la unidad de su presbiterio para que se constituya en una verdadera familia diocesana que se enriquecerá con nuevas y santas vocaciones sacerdotales, diaconales y religiosas.

Nuestra gratitud en la oración a los sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles que al iniciar su vida como Iglesia Particular, la Diócesis Urbana de Soacha, ponen su confianza y su esperanza en Jesucristo Nuestra Paz, el Buen

Samaritano, Él los acompaña, háganlo presente en la misión que Él, Jesucristo les confía en esta Iglesia Particular, la Diócesis Urbana de Soacha.

+ *Pedro Rubiano Sáenz*
Cardenal Arzobispo de Bogotá

EL OBISPO SERVIDOR DEL EVANGELIO DE JESUCRISTO PARA LA ESPERANZA DEL MUNDO

“Cristo Jesús nuestra esperanza (1 Tim. 1,1), el mismo ayer, hoy y siempre (Hch. 13,8). Pastor supremo (1 Pe. 5,4), guía su Iglesia a la plenitud de la verdad y de la vida, hacia el día de su venida gloriosa en la cual se cumplirán todas las promesas y serán colmadas todas las esperanzas de la humanidad.

Al inicio del Tercer Milenio cristiano, la humanidad y la Iglesia se encamina hacia el futuro. ¡Nos encontramos en un momento nuevo de la historia humana...!

El Señor Jesús, al final de su permanencia entre nosotros, ha enviado a los apóstoles como sus testigos y mensajeros hasta los confines de la tierra y hasta el fin de los tiempos. También sobre esta palabra se apoya el arduo deber de proponer al mundo su persona y su doctrina como suprema esperanza: “Id y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado. Y he aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo” (Mt. 28, 19-20).

Los obispos, en comunión con el Papa, están llamados hoy, a cumplir esta misión junto con todos los miembros de la Iglesia, siendo los testigos del evangelio de Cristo en el mundo, aunque a ellos, como sucesores de los apóstoles, les “incumbe la noble tarea de ser los primeros en proclamar las “razones de la esperanza” (1 Pe. 3,15), esperanza que se apoya en las promesas de Dios, en la fidelidad a su palabra y que tiene como certeza inquebrantable la resurrección de Cristo, su victoria definitiva sobre el mal y el pecado”.

El ministerio del obispo está bajo el perfil de la proclamación del Evangelio y de la esperanza, como su vértice y síntesis (nros. 1.4 y 5).

La misión específica del ministerio episcopal adquiere particular relevancia y concretización en la Iglesia Particular (diócesis), para la cual el obispo

diocesano ha sido elegido y consagrado. El ministerio de los obispos se hace específico como un servicio a las Iglesias Particulares, dispersas por el mundo, en las cuales y a partir de las cuales existe la sola y única Iglesia católica.

La mutua relación de identidad y representación que coloca al obispo al centro de la Iglesia Particular se expresa en la sentencia de la Tradición, formulada con las palabras de San Cipriano: “Debes saber que el obispo está en la Iglesia y la Iglesia está en el obispo, y si uno no está con el obispo no está tampoco en la Iglesia” (nro. 79).

Instrumentum Laboris –X Asamblea General del Sínodo de los Obispos– 2001.

DECRETO N° 001

CANCELLER DE LA CURIA DIOCESANA DANIEL CARO BORDA OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SOACHA

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Soacha fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 6 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Frequenter Fieri*, y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. Daniel Caro Borda.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que en cada Curia Diocesana debe haber un Canciller, a tenor del Código de Derecho Canónico, Cánones 482 al 491.

DECRETA:

Nombrarse al Señor Presbítero Reinaldo Vargas Peláez, Canciller de la Curia Diocesana de Soacha.

Soacha, 7 de Octubre de 2003

Reinaldo Vargas Peláez, Pbro.
Canciller

+ *Daniel Caro Borda,*
Obispo de Soacha

DECRETO N° 002

**VICARIO GENERAL
DANIEL CARO BORDA
OBISPO DE SOACHA**

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Soacha fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 6 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Frequenter Fieri*, y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. Daniel Caro Borda.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana, (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que en cada Curia Diocesana debe haber un Vicario General, a tenor del Código de Derecho Canónico, Canon 475.

DECRETA:

Nombrarse al Señor Presbítero Reinaldo Vargas Peláez, Vicario General de la Curia Diocesana de Soacha.

Soacha, 7 de Octubre de 2003.

+ *Daniel Caro Borda,*
Obispo de Soacha

DECRETO N° 003

**SECRETARIA – NOTARIA ECLESIASTICA
DANIEL CARO BORDA
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SOACHA**

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Soacha fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 6 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Frequenter Fieri*, y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. Daniel Caro Borda.

2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana, (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que en cada Curia Diocesana debe haber un Notario Eclesiástico, a tenor del Código de Derecho Canónico, Cánones 483 y 484.

DECRETA:

Nombrarse a la Señora Dora Bautista León, Secretaria – Notaria Eclesiástica de la Curia Diocesana de Soacha.

Soacha, 7 de Octubre de 2003.

Reinaldo Vargas Peláez, Pbro.
Canciller

+ *Daniel Caro Borda,*
Obispo de Soacha

JUBILEOS SACERDOTALES

Seminario Mayor de Bogotá
(Jueves 18 de septiembre de 2003)

Hb. 10,12-23; Sal. 39,6.8-11; Lc. 22,14.20

18 de Septiembre – Celebración de los JUBILEOS SACERDOTALES en la Capilla del Seminario de San José

Cumplieron 50 años de sacerdocio.

Señor Canónigo Fernando Piñeros Rocha
Presbítero Jaime Hoyos Sáenz
Presbítero Elías Portales Albeida
Presbítero Marco Tulio Roncancio Herrero
Presbítero Efraín Rozo Rincón
Padre Gustavo Luna Piñeros C.M.
Padre Luis Alfonso Muñoz López C.O.
Padre Jesús Alfredo Silva Núñez C.M.F.

Cumplieron 25 años de sacerdocio:

Presbítero José Orlando Cruz Báez
Presbítero Jorge Elías Echeverría Pulido
Presbítero Luis Alfonso Henao Ospina
Presbítero Alberto José Ojalvo Prieto
Presbítero Héctor Augusto Rúa Vélez
Presbítero Luis Rogelio Ruiz Rojas
Presbítero Rodrigo Sánchez Garci
Padre Humberto de Jesús Herrera Arenas M.X.Y.
Padre Jairo Orlando Soto Moreno O.A.R.

El Señor Arzobispo pronunció la siguiente homilía con motivo de esta fiesta sacerdotal:

“Con ansia –dijo el Señor Jesús en la Última Cena- he deseado comer esta Pascua con ustedes”. Ansia que en nuestro caso se convierte en profunda alegría porque por primera vez nos reunimos en una modalidad nueva, como la Iglesia peregrina unida pastoralmente en Bogotá y conformada por la Arquidiócesis y las tres Diócesis Urbanas de Fontibón, Soacha y Engativá, creadas el pasado 6 de agosto, por el santo Padre, como culminación de un largo proceso, iniciado por el Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque y continuado por el Señor Cardenal Mario Revollo Bravo.

La Congregación para los Obispos nos ha enviado unas líneas guías para que con el compromiso de todos, mantengamos, para bien de nuestros fieles, una estrecha unidad pastoral, cuya expresión primera es el Plan Global de Pastoral, fruto del VI Sínodo Arquidiocesano y la conservación común de instituciones como este Seminario Mayor, en donde hoy nos reunimos, para celebrar en común, los Jubileos Sacerdotales de quienes cumplen, en este año, los 50 y los 25 años de su servicio ministerial a la Iglesia, ejercido, como miembros del clero de Bogotá, o como sacerdotes que por diversos motivos se han incorporado al servicio de la Arquidiócesis, o son miembros de comunidades religiosas que trabajan pastoralmente en la Arquidiócesis.

Y nos reunimos alrededor de la Eucaristía, el vínculo más profundo de nuestra unidad sacerdotal, la fuente y el culmen de todo nuestro servicio ministerial. Y lo hacemos viviendo intensamente nuestra fraternidad sacramental, que nos hace participar ministerialmente del único, sumo y eterno sacerdocio de Cristo, y nos configura como presbiterio, alrededor del Obispo y en activa y permanente sinfonía con él como “las cuerdas de la lira”, según la expresión de San Ignacio de Antioquía.

Hoy, con el Salmo 39, reconocemos todas las maravillas que el Señor ha hecho con cada uno de estos hermanos nuestros que cumplen sus 50 o sus 25 años de servicio ministerial sacerdotal; cómo ha moldeado sus corazones, ha derramado por sus manos toda suerte de bendiciones y gracias, y a pesar de las limitaciones y pecados, los ha mantenido fieles. Hoy, podemos exclamar: “¡cuántos planes a favor nuestros! Nadie se te puede comparar: intento proclamarlas, decirlas, pero superan todo número”.

Arraiguémonos en Jesucristo, Palabra de Vida, para intensificar así nuestra profunda comunión eclesial, como Presbiterio al Servicio de nuestros fieles y de la ciudad de Bogotá, en diálogo permanente con la cultura urbana. “Acerquémonos –a Jesucristo, como dice el autor de la Carta a los Hebreos- con sincero corazón, en plenitud de fe, purificados los corazones... manteniéndonos firmes en la confesión de la esperanza, pues fiel es Él el autor de la Promesa” (Hb. 10, 22-23).

Pidamos para cada uno de estos beneméritos sacerdotes el don de seguir evangelizando en esta gran ciudad con entrañas de misericordias, anunciando a Dios Padre, transmitiendo la alegría de sentirnos amados por Él, viviendo nuestra calidad de discípulos de Cristo y testigos de su Evangelio.

+ Pedro Rubiano Sáenz
Cardenal Arzobispo de Bogotá

DIÓCESIS DE ENGATIVÁ



Erección de la Diócesis de Engativá

21 de Septiembre – En Colombia se crea la nueva Diócesis de “Engativá”

BULA DE S.S. JUAN PABLO II

JUAN PABLO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS Para perpetua memoria

Movido por el interés de atender de una manera más eficaz el bien espiritual de sus fieles cristianos, el Venerable Hermano Pedro Rubiano Sáenz, Cardenal de la Santa Iglesia Romana y Arzobispo Metropolitano de Bogotá, después de oír el concepto de la Conferencia Episcopal de Colombia ha pedido a esta Sede Apostólica que se establezca una nueva Diócesis en un territorio separado de su jurisdicción Apostólica.

NOS, con el concepto previamente obtenido de nuestro Venerable Hermano Beniamino Stella, Arzobispo de Midila y Nuncio Apostólico en esa Nación, y consultada igualmente la Congregación para los Obispos, hemos considerado que para el progreso consiguiente de las almas, debemos atender favorablemente su petición. Por tanto, con toda nuestra potestad determinamos lo siguiente. Separamos de la Arquidiócesis de Bogotá todo el territorio de las parroquias así llamadas: Beato Juan Bautista Scalabrini; Beato Juan XXIII, Cristo Sacerdote; Cristo, Luz de las Gentes; El Padre Nuestro; El Santísimo Redentor; Jesucristo, Camino, Verdad y Vida; Jesús Siervo de Yahveh; La Encarnación; La Inmaculada Concepción de Suba; Las Bienaventuranzas; Madre de la Divina Gracia; Madre del Redentor de Suba; Madre del Verbo Divino; Nuestra Señora de Copacabana; Nuestra Señora de la Consolación; Nuestro Señora de la Reconciliación; Nuestra Señora del Luján; Nuestra Señora del Rosario de Cota; Nuestra Señora del Topo; San Calixto; San Jerónimo; San Joaquín; San Juan Bautista de la Estrada; San Juan de Mata; San Juan Eudes; San Juan Evangelista; San Lorenzo, Diácono y Mártir; San Silvestre; San Simón Apóstol; Santa Angela Merici; Santa Catalina de Siena; Santa Gertrudis; Santa Juana de Lestonanc; Santa Magdalena de Nagasaki; Santa María de los Siervos; Santa María del Lago; Santa María Virgen; Santa Mariana de Jesús; Santo Tomás de Villanueva; Santos Gervasio y Protasio; Señor de la Misericordia; Todos los Santos y

de este territorio separado constituimos la nueva Diócesis de Engativá, limitada por los mismos límites de las parroquias nombradas, tomadas en conjunto.

De igual modo colocamos la Sede Episcopal en la Ciudad de Engativá y al templo parroquial que existe, dedicado a Dios en honor de San Juan Bautista "de la Estrada" lo elevamos al grado y dignidad de Iglesia Catedral.

Con la orden de que se establezca allí según las normas del Derecho, el Capítulo de los Canónigos.

Constituimos la Sede de Engativá como sufragánea de la Sede Metropolitana de Bogotá y a su Obispo lo ponemos por algún tiempo, dependiente del metropolitano de la Sede de Bogotá. Lo demás debe cumplirse según las leyes canónicas.

La realización de todo lo que ordenamos lo encomendamos a nuestro Venerable Hermano Beniamino Stella, o en caso de que él se encuentre ausente al Encargado de Negocios de la Santa Sede en Colombia, concediéndole por tanto las facultades necesarias y oportunas, aún de subdelegar para todo ello a un varón constituido en dignidad eclesiástica, con la obligación de enviar a la Congregación para los Obispos un ejemplar auténtico del acta de todo lo realizado, tan pronto como le sea posible.

Ratificamos la presente constitución sin que obste nada en contrario.

Dada en Roma, desde San Pedro el día seis del mes de agosto, en la fiesta de la Transfiguración del Señor del año dos mil tres, vigésimo quinto de nuestro Pontificado.

Juan Pablo II Papa

BULA DE S.S. JUAN PABLO II Nombramiento del primer Obispo

JUAN PABLO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS



A nuestro Venerable Hermano LUIS HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, hasta hoy Obispo de Chiquinquirá, trasladado a la nueva Iglesia constituida en Engativá, salud y bendición apostólica.

Por cuanto es necesario proveer cuanto antes de un Pastor la Diócesis de Engativá, en el mismo día en que por nuestra Constitución "ad efficacius providendum" se ha establecido una Diócesis sufragánea de la Sede Metropolitana de Bogotá en Colombia, te consideramos a ti, Venerable Hermano, por tu mente y tu corazón adornados con especiales dotes, apto para encargarte del gobierno de ella.

Con la opinión de la Congregación para los Obispos y por nuestra suprema autoridad Apostólica, te nombramos Obispo de Engativá con todos los derechos y obligaciones y libre del vínculo con la Sede de Chiquinquirá.

Ordenamos también que se dé a conocer esta carta al Clero y al pueblo de esta mencionada Diócesis a los cuales exhortamos a que te reciban gustosos y permanezcan por tanto unidos a ti.

Pedimos por último que el Espíritu Paráclito Señor y Vivificador te asista con sus sabios dones, para que enriquecido con ellos puedas apacentar a los fieles puestos a tu cuidado para que día por día procuren seguir a Cristo, Camino, Verdad y Vida (cfr. Jo. 14. 6).

Que su paz, con el auxilio de la Virgen Madre esté siempre contigo y con la comunidad eclesial de Engativá para Nos tan querida.

Dada en Roma, desde San Pedro, el día seis del mes de agosto, en la fiesta de la Transfiguración del Señor del año dos mil tres Vigésimo quinto de nuestro Pontificado.

Juan Pablo II Papa

DISCURSO DEL ARZOBISPO DE BOGOTÁ EN LA ERECCIÓN CANÓNICA DE LA DIÓCESIS URBANA DE ENGATIVÁ

**Catedral de San Juan Bautista de la Estrada
(Domingo 21 de septiembre de 2003)**

Con esta ceremonia culmina el proceso de la erección canónica de las tres Diócesis Urbanas, creadas por el Santo Padre Juan Pablo II, el pasado 6 de agosto en la Fiesta de la Transfiguración del Señor. Estas Diócesis con la Arquidiócesis de Bogotá, configura una realidad novedosa en la Iglesia como Diócesis Urbanas, al mantener entre sí una unidad pastoral, teniendo en cuenta –como explícitamente lo establecen las Líneas-Guía dadas por la Congregación para los Obispos– “que el conjunto de sus territorios constituye una única realidad bajo numerosos aspectos y considerando que hasta el presente las Diócesis Urbanas han integrado una y la misma estructura jurisdiccional y pastoral”, para mejor atender las necesidades pastorales de las comunidades que forman esos territorios.

Desde la fecha de su fundación en 1537, anticipándose casi un año a la de Bogotá, la historia de Engativá ha estado muy unida a la historia de la capital; realidad que en 1956 se afirma cuando este municipio fue anexado al Distrito Especial. La Iglesia siempre ha estado presente aquí en el cumplimiento de su labor evangelizadora, desde 1556, cuando el fraile dominico Juan López, figura como cura doctrinero, la parroquia en el antiguo pueblo ya aparece en 1683 y desde 1737 ha sido lugar de peregrinación para venerar la imagen de Nuestra Señora de los Dolores.

El crecimiento acelerado de esta localidad, cuyos actuales límites en 1977 le fueron fijados, acoge hoy las dos terceras partes de las parroquias de la nueva Diócesis y tuvo como centro de irradiación la Parroquia de San Juan Bautista de La Estrada, que haciendo honor a su santo patrono, seguirá siendo precursora de la evangelización en esta Diócesis Urbana que comprende también el territorio de Suba.

En unión de esta nueva Iglesia Particular, damos gracias a Jesucristo presente en la Sagrada Eucaristía, fuente y culmen de la vida cristiana y título de la Zona Pastoral Episcopal que hoy es elevada a la dignidad de Diócesis Urbana, en la cual “está presente y actúa la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica” (Canon 369).

Nuestro reconocimiento de gratitud al Santo Padre Juan Pablo II y a sus colaboradores, el Señor Cardenal Giovanni Battista Re, Prefecto de la Congregación para los Obispos y a Monseñor Beniamino Stella, Nuncio Apostólico en Colombia, quienes con dedicación y amor a la Iglesia contribuyeron a la creación de esta Diócesis Urbana de Engativá, juntamente con las Diócesis Urbanas de Fontibón y Soacha.

Nuestro reconocimiento al muy querido Monseñor Octavio Ruiz Arenas, Obispo de Villavicencio, quien durante los años en que tuvo el encargo de la Zona Pastoral, junto con los demás Obispos Auxiliares y los Vicarios Episcopales, trabajó en el proceso que hoy culmina; lo mismo al Padre Fernando Villegas Ángel, que ha sabido como Vicario Delegado y como Párroco de esta Catedral, preparar todo lo necesario para la creación de la nueva diócesis y para acoger a quien llega como primer Obispo y Pastor, Monseñor Héctor Luis Gutiérrez Pabón.

Y usted querido Monseñor Héctor, recibe 52 parroquias, entre las cuales se distinguen no sólo la de San Juan Bautista, sino las tradicionales de San Lorenzo Diácono de Engativá, de la Inmaculada Concepción de Suba y de Nuestra Señora del Rosario de Cota y 73 sacerdotes que lo acogen con aprecio, muchos de los cuales han sido sus alumnos y sus amigos en el presbiterio de Bogotá. Recibe también la riqueza de 66 casas religiosas entre las cuales resalta el Monasterio de la Inmaculada Concepción.

Sé que usted tendrá en su corazón de pastor dos preocupaciones prioritarias: la de fomentar las vocaciones sacerdotales y religiosas, y la de trabajar por la Nueva Evangelización usando pastoralmente en forma intensa los medios de comunicación social.

*+ Pedro Rubiano Sáenz
Cardenal Arzobispo de Bogotá*

**SALUDO DE MONSEÑOR HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
EN LA CATEDRAL DE SAN JUAN BAUTISTA
DE LA ESTRADA EL DÍA DE SU POSESIÓN
COMO PRIMER OBISPO DE LA DIÓCESIS DE ENGATIVÁ**

Septiembre 21 del año 2003

Eminencia Reverendísima Cardenal Pedro Rubiano Sáenz, Arzobispo de Bogotá, Presidente de la Conferencia Episcopal y Primado de Colombia. Señor Arzobispo, Beniamino Stella, Nuncio Apostólico de Su Santidad Juan Pablo II.

Señores Arzobispos y Obispos

Señores Sacerdotes y Diáconos

Queridos Religiosos y Religiosas

Muy queridos Señores Alcaldes de Bogotá, de Chiquinquirá, Cota y Suba

Muy distinguida Alcaldesa de Engativá

Muy querida delegación de la Diócesis de Chiquinquirá

Señores Periodistas Radio María y Minuto de Dios

Señoras y Señores.

Muy queridos Sacerdotes diocesanos. Señores diáconos, Señores seminaristas, amadísimos religiosos y religiosas, amable comunidad diocesana de esta Iglesia particular de Engativá.

Hoy se está llevando a cabo un acontecimiento de fe en la historia de nuestra salvación. Por voluntad de Su Santidad Juan Pablo II, el Vicario de Cristo en medio de nosotros, segregados de la Iglesia Madre, de Bogotá, hemos nacido como IGLESIA PARTICULAR, como la IGLESIA DIOCESANA DE ENGATIVÁ, y este templo parroquial dedicado a Dios en honor de SAN JUAN BAUTISTA es elevado a la dignidad de IGLESIA CATEDRAL.

El Señor Jesús nos está dirigiendo en el día de hoy a cada uno de nosotros las mismas palabras que pronunció en presencia de sus apóstoles, de sus discípulos y de todos aquellos hombres y mujeres que lo acompañaron, allá en Galilea, el día en que con su propio poder subió al Reino de cielos: **ID AL MUNDO ENTERO Y PREDICAD EL EVANGELIO ENSEÑÁNDOLES A CUMPLIR TODO LO QUE YO OS HE MANDADO Y SABED QUE YO ESTARÉ CON VOSOTROS HASTA EL FINAL DE LOS TIEMPOS!!**

A partir del día de hoy, querida Comunidad Diocesana, adquirimos, todos ustedes y yo, el compromiso de establecer EL REINO DE DIOS en este sector de la gran ciudad de Bogotá, mediante la predicación de la Palabra

de Dios, la celebración del misterio de la muerte y la resurrección del Señor y el testimonio caritativo del amor a Dios y a nuestros hermanos.

El Señor nos envía a enseñarles a los hombres a amar a Dios con toda la mente, con todo el corazón y con todas nuestras fuerzas. Nos envía a establecer la paz y la reconciliación, la justicia y la armonía en medio de los hombres mediante la vivencia de la tolerancia, la solidaridad y el perdón. Él quiere que nosotros seamos defensores de la santidad de los hogares y que estemos en pie de lucha contra el divorcio y el aborto, el secuestro y la violación de los derechos humanos. El Señor nos pide que pongamos en nuestras palabras y en nuestras actitudes una permanente invitación al respeto y al cuidado por la naturaleza y las cosas creadas dentro de un comportamiento ecológico.

El Señor nos invita a establecer el REINO DE LA JUSTICIA en el corazón de los hombres y en la intimidad de las familias, en los lugares de trabajo y en las escuelas, en los colegios y en universidades; en los estadios y campos de recreación; en los Medios de Comunicación Social y en los centros políticos y financieros.

Nos comprometemos, a partir del día de hoy, a reunirnos en comunidad para rendirle Culto a nuestro Dios en nuestros templos parroquiales, a fortalecer nuestra vida personal y comunitaria alimentándonos con el cuerpo y la sangre de Cristo, a estudiar, conocer, y meditar la Palabra de Dios, y a imprimirle vigor a nuestra vida de servicio y de apostolado a través de la devoción a Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.

Difícil compromiso el que tenemos que afrontar: El Libro de la Sabiduría nos lo dice en la primera lectura de la Liturgia del día de hoy: A muchos les va a incomodar nuestra predicación y nuestro modo de vivir. No será fácil predicar la paz a una sociedad violenta, ni llevar mensajes de santidad a hogares envueltos en hedonismo, ni mucho menos hablar de la pobreza a una comunidad que malbarata y despilfarra los bienes del Señor. Ciertamente vamos a incomodar cuando prediquemos la justicia a una sociedad que se dejó llevar por el virus de la corrupción. Vamos a incomodar cuando prediquemos el respeto por la vida a hombres y mujeres que practican el aborto y la eutanasia!

Sí. Vamos a incomodar, pero lo tenemos que hacer!

Sin embargo, el Dios de la Resurrección, predicado por San Marcos en la lectura del Santo Evangelio de este domingo, nos ha prometido que ESTA-

RÁ CON NOSOTROS HASTA EL FINAL DE LOS TIEMPOS! No seremos nosotros los que vamos a hablar, será el Espíritu Santo quien hablará por nosotros.

El Señor estará presente en nuestro Obispo quien, como Pastor, Profeta y Pontífice, predicará oportuna e inoportunamente la palabra de Dios, vigilará para que los lobos rapaces del pecado y de la violencia no vayan a hacerle mal a su rebaño, y alimentará a la comunidad diocesana con los mejores pastos y abrevará su sed con aguas cristalinas.

Nos acompañará el Señor a través de la vida y el apostolado de nuestros 74 presbíteros que, por participar del sacerdocio de Cristo, Sumo y eterno Sacerdote, harán que Cristo se haga presente en medio de nosotros en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía; anunciará el santo Evangelio; harán llegar a la comunidad, por medio de los sacramentos, la gracia de Dios que nos santifica y nos fortalece; ofrecerán en nombre del pueblo, a Dios nuestro Padre, el Cuerpo y la Sangre del Señor, como víctima propiciatoria para manifestarle nuestra gratitud, pedirle perdón y suplicarle su protección.

Se hará presente en medio de nosotros a través de la vivencia de los carismas de los religiosos y religiosas, y sentiremos su compañía en el silencio generoso de la vida consagrada en los conventos y monasterios.

Será nuestra compañía permanente en el amor de Nuestra Señora la Virgen María que, como madre amantísima, peregrinará a nuestro lado e iluminará con su luz nuestro trabajo.

Descubriremos el rostro del Señor en la presencia y compañía de los pobres, en la tristeza de los enfermos y en la angustia de los necesitados; Él visitará con nosotros a nuestros hermanos mayores, llevará consuelo a los tristes y esperanza a los perseguidos y desplazados.

Es por eso, querida comunidad diocesana, por lo que desde ya la estoy invitando, en unión de los Señores Sacerdotes, religiosos y religiosas, a que apretados por las coyundas del amor, nos mantengamos unidos en la oración y en la plegaria. A que elevemos nuestras súplicas dándole gracias al Señor por la confianza que Él, en su infinito amor, ha depositado en nuestra comunidad eclesial poniendo bajo nuestro cuidado la misión de evangelizar este sector de la gran ciudad de Bogotá.

Querida comunidad diocesana de la Iglesia Particular de Engativá: Dentro de un profundo espíritu de oración yo los quiero invitar a que elevemos una súplica agradecida al Señor por las intenciones de Su Santidad Juan

Pablo II quien ha querido erigir esta pequeña porción de su rebaño en Iglesia Particular, por Su Eminencia, el Cardenal Pedro Rubiano Saénz, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, quien con corazón paternal preparó el nacimiento de estas diócesis y las dotó con magnanimidad; por su Excelencia el Señor Arzobispo Beniamino Stella, Nuncio Apostólico de Su Santidad Juan Pablo II, quien como solícito representante del Santo Padre, dispuso todo lo necesario para que este acontecimiento de fe fuera una manifestación de comunión eclesial; y por Su Excelencia Monseñor Octavio Ruiz Arenas y el Padre Fernando Villegas quienes pusieron los pilares iniciales para edificar sobre ellos esta Diócesis de Engativá.

De igual manera quiero saludar a los Señores Sacerdotes, religiosos y religiosas y laicos de la Diócesis de Chiquinquirá que han venido, en unión con sus gobernantes, a acompañarnos en este día en que nacemos como Iglesia Particular. Con ellos, queridos fieles, consolidamos el proceso de Paz del Occidente, Alto y Bajo Ricaurte del Departamento de Boyacá, y lo presentamos ante el Gobierno Nacional como estrategia idónea para la consecución de la concordia y la reconciliación del país. El pastoreo del Obispo y de sus sacerdotes vino a ser el bálsamo que curó las dolencias y cerró las heridas de la cruenta guerra.

Gracias, querida comunidad Chiquinquireña por su bondad, su paciencia y su cariño.

Quiera el Señor y la Santísima Virgen María, Nuestra Señora del Rosario, que la semilla que, entre angustias y sudores, sembramos en esas tierras mil veces benditas de Boyacá, florezcan en un mañana no lejano con los frutos de la paz, de la familia unida y de la reconciliación.

Gracias a los Frailes de la Orden de Predicadores. Fueron ellos nuestros compañeros de viaje en este peregrinar de la Evangelización. Con ellos, y con toda la familia diocesana acompañamos a Nuestra Señora del Rosario en la visita que ella realizó en el mes de Julio de 1999 a Bogotá para conmemorar los primeros ochenta años de su Coronación como la Reina y Patrona de Colombia. Fue éste el acontecimiento religioso mariano más importante en Colombia del siglo XX.

Gratitud a los padres Carmelitas y a los hijos de San Agustín, a las religiosas de vida contemplativa y a las comunidades religiosas femeninas que con su ejemplo y dedicación han ido sembrando el amor a Dios, la promoción de las comunidades y la esperanza de la paz.

Quiero, por último, Eminencia Reverendísima y Señor Nuncio Apostólico, saludar y congratular a los Excelentísimos Señores, Monseñor Enrique Samimiento Angulo, Obispo de la Diócesis de Fontibón, y a Monseñor Daniel Caro Borda, Obispo de la Diócesis de Soacha, y a sus comunidades diocesanas, e invitarlos a que, con la fuerza del Espíritu Santo y la intercesión de la Virgen María, Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, soltemos las amarras de nuestras naves que son nuevas y, escuchando la invitación del Señor DUC IN ALTUM, echemos las redes, en el nombre del Señor, con la certeza de que la pesca será abundante y generosa! QUE ASÍ SEA.

DECRETO N° 001

CANCELLER DE LA CURIA DIOCESANA HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante la Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en la Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana, (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que en cada Curia Diocesana debe haber un Canciller, a tenor del Código de Derecho Canónico 482 al 491.

DECRETA:

Nómbrese al Señor Presbítero SANTIAGO JANER SARMIENTO, Canciller de la Curia Diocesana de Engativá.

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2003.

+ Héctor Gutiérrez Pabón
Obispo de Engativá

DECRETO N° 002

VICARIO EPISCOPAL DE PASTORAL

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que en el ejercicio de su función pastoral el Obispo debe mostrarse especialmente solícito con todos los fieles que se le confían (C.I.C. 383,1) y puede nombrar uno o más Vicarios Episcopales que le ayuden en el gobierno de la diócesis cuando las circunstancias así lo exijan (C.I.C. 475 y 476) y "por ser el dispensador principal de los misterios de Dios, ha de cuidar incesantemente que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, conozcan y vivan el misterio pascual" (C.I.C. 387).

DECRETA:

Nómbrese al Señor Presbítero FERNANDO VILLEGAS ÁNGEL, Vicario Episcopal de Pastoral de la Diócesis de Engativá.

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2003

+ HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

DECRETO N° 003

VICARIOS DE RELIGIOSOS

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que en el ejercicio de su función pastoral el Obispo debe mostrarse especialmente solícito con todos los fieles que se le confían (C.I.C. 838,1) y puede nombrar uno o más Vicarios Episcopales que le ayuden en el gobierno de la Diócesis cuando las circunstancias a sí lo exijan (C.I.C. 475 y 476) y “ha de cuidar incesantemente que los fieles que le están encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, conozcan y vivan el misterio pascual” (C.I.C. 387).

DECRETA:

Nómbrese al Reverendo Padre **JUAN JOSÉ ORTIGOZA FERNÁNDEZ** S.V.D., Vicario General de Religiosos de la Diócesis de Engativá.

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2003

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

DECRETO N° 006

VICARIO JUDICIAL

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en la Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que a tenor de C.I.C. canon 1420,1, “todo Obispo debe nombrar un Vicario Judicial u oficial con potestad ordinaria a juzgar”.

DECRETA:

Nómbrese al Señor Presbítero **CRISTO BLANCO GARCÍA**, Vicario Judicial de la Diócesis de Engativá.

Bogotá, 31 de octubre de 2003.

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

DECRETO N° 007

PROVISIÓN DE UN OFICIO ECLESIAÍSTICO

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que en cada diócesis, el Obispo debe nombrar un ecónomo para cinco años (C.I.C. canon 494, § 1-2).

DECRETA:

Nómbrese por período de cinco (5) años, al Señor Presbítero **HÉCTOR RODRIGO GARCÍA GALINDO**, Ecónomo de la Diócesis de Engativá.

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2003

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

DECRETO N° 008

NOMBRAMIENTO DE ARCIPRESTES

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que razones pastorales aconsejan mantener en la Diócesis de Engativá la división por Arciprestazgos que tenía la Zona Pastoral Episcopal de la Sagrada Eucaristía.

DECRETA:

Nómbrese Arciprestes para un período de dos años en la Diócesis de Engativá:

1. Al Señor Presbítero **MIGUEL ÁNGEL PACHECO CLARO**, Párroco de San Jerónimo, Arcipreste del Arciprestazgo N° 1.
2. Al Reverendo Padre **CARLOS ENRIQUE LOZANO CHACÓN**, CJM, Párroco de San Juan Eudes, Arcipreste del Arciprestazgo N° 2.
3. Al Señor Presbítero **BELISARIO RIVEROS DÍAZ**, Párroco de San Lorenzo, Diácono y Mártir, Arcipreste del Arciprestazgo N° 3.
4. Al Señor Presbítero **LEONARDO SUÁREZ GONZÁLEZ**, Párroco de San Agustín, Arcipreste del Arciprestazgo N° 4.
5. Al Señor Presbítero **HÉCTOR RODRIGO GARCÍA GALINDO**, Párroco de Nuestra Señora de Luján, Arcipreste del Arciprestazgo N° 5.

6. Al Señor Presbítero **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ DÍAZ**, Párroco de Santa Gertrudis, Arcipreste del Arciprestazgo N° 6.
7. Al Señor Presbítero **URIEL SALAMANCA CIPAGAUTA**, Párroco de Todos los Santos, Arcipreste del Arciprestazgo N° 7.
8. Al Señor Presbítero **PASCUAL CLAVIJO PULIDO**, Párroco de Madre del Verbo Divino, Arcipreste del Arciprestazgo N° 8.

Bogotá D.C. 06 de noviembre de 2003

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

DECRETO N° 009

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO PASTORAL

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano constituir un Consejo de Pastoral, para un tiempo determinado, compuesto por fieles cristianos que estén en plena comunión con la Iglesia Católica, para que, bajo la autoridad del Obispo, estudie y valore lo que se refiere a las actividades pastorales en la diócesis (Cf. C.I.C. cánones 511 y 512).

DECRETA:

Nómbrese, por un período de dos (2) años, como miembros del Consejo Pastoral de la Diócesis de Engativá:

Al Señor Presbítero **LUIS FERNANDO MEDINA**, Vicario Parroquial de la Catedral de San Juan Bautista, como representante del Arciprestazgo N° 1.
Al Reverendo Padre **CARLOS ENRIQUE LOZANO CHACÓN, C.J.M.**, Párroco de San Juan Eudes, como representante del Arciprestazgo N° 2.
Al Señor Presbítero **BELISARIO RIVEROS DÍAZ**, Párroco de San Lorenzo, Diácono y Mártir, como representante del Arciprestazgo N° 3.
Al Reverendo Padre **JUAN FRANCISCO TINJACÁ RODRÍGUEZ, O.A.R.**, Párroco de la Inmaculada Concepción de Suba, como representante del Arciprestazgo N° 4.
Al Señor Presbítero **HÉCTOR RODRIGO GARCÍA GALINDO**, Párroco de Nuestra Señora de Luján, como representante del Arciprestazgo N° 5.
Al Señor Presbítero **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ DÍAZ**, Párroco de Santa Gertrudis, como representante del Arciprestazgo N° 6.
Al Señor Presbítero **GERMÁN HUMBERTO BARBOSA MORA**, Párroco de Nuestra Señora de Copacabana, como representante del Arciprestazgo N° 7.
Al Señor Presbítero **CARLOS ALFONSO MOLANO RUEDA**, Párroco de Nuestra Señora del Topo, como representante del Arciprestazgo N° 8.
Al Señor Presbítero **MASSIMO SORRENTINO**, Párroco de San Dionisio, como representante del Camino Neocatecumenal.
Al Reverendo Padre **CÁNDIDO ZARRABEITIA MONDRAGÓN, O.Ss.T.** Párroco de San Juan de Mata, como representante de las Comunidades Religiosas Masculinas.
Al Señor Presbítero **MIGUEL ÁNGEL PACHECO CLARO**, Párroco de San Jerónimo, Delegado de la Comisión de Liturgia.
Al Reverendo Padre **LUIS EDUARDO LÓPEZ AGUILERA, C.S.V.**, Párroco de San Basilio Magno, Delegado de la Comisión de Familia.
Al Señor Presbítero **RICARDO VELANDIA CARREÑO**, Párroco de Santa Magdalena de Nagasaki, Delegado de las Misiones.
Al Señor Presbítero **RODRIGO POVEDA GUTIÉRREZ**, Párroco de El Santísimo Redentor, delegado de Pastoral Vocacional.
Al Señores Presbítero **URIEL SALAMANCA CIPAGAUTA**, Párroco de Todos los Santos, Delegado de Pastoral Juvenil.
Al Reverendo Padre **DIEGO JARAMILLO CUARTAS, C.J.M.**, Delegado de los grupos de Oración Carismática.
Al Señor Diácono Permanente **EDILSON HERRERA BECERRA**, Representante de los Diáconos Permanentes de la Diócesis.
A la Hermana **JOSEFA GARCÍA TERESA**, Delegada de la Comisión de Catequesis.
A la Hermana **NANCY TOBÓN**, Representante de las Comunidades Religiosas Femeninas.

Al Señor **ALONSO ACOSTA ROMERO**, Delegado de la Pastoral Educativa.

A la Señora **JACQUELINE TOVAR SÁNCHEZ**, Trabajadora Social de la Diócesis.

A la Señorita **CAROLINA VILLACRÉS**, Representante de la Juventud.

Al joven **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ RAMOS**, Representante de la Juventud.

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2003

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

DECRETO N° 010

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO PRESBITERAL

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que a tenor del canon 495 § 1 del C.I.C. corresponde al Obispo Diocesano constituir el Consejo Presbiteral, para un tiempo máximo de cinco (5) años o según lo que manifiesten los estatutos propios que sean aprobados.
3. Que a tenor del canon 497 § 1 del C.I.C. fueron elegidos por el Presbiterio como miembros del Consejo:
 - En el Arciprestazgo 1, el Señor Presbítero Fernando Villegas Ángel.
 - En el Arciprestazgo 2, el Señor Presbítero Ricardo Pérez Martínez.

- En el Arciprestazgo 3, el Señor Presbítero Carlos Alberto Bazurto León.
 - En el Arciprestazgo 4, el Señor Presbítero Fernando Mayorga Cruz.
 - En el Arciprestazgo 5, el Señor Presbítero Alberto Enrique Camargo Cortés.
 - En el Arciprestazgo 6, el Señor Presbítero Massimo Sorrentino.
 - En el Arciprestazgo 7, el Señor Presbítero Luis Eduardo Córdoba Torres.
 - En el Arciprestazgo 8, el Reverendo Padre Pascual Clavijo Pulido.
4. Que es miembro nato del Consejo Presbiteral el Vicario Judicial de la Diócesis de Engativá el Señor Presbítero Cristo Blanco García.
 5. Que a tenor del Canon 497 § 3 tiene el Obispo diocesano facultad para nombrar libremente otros miembros, hasta la mitad aproximada de los elegidos por los mismos sacerdotes.

DECRETA:

1. Nómbrase miembros del Consejo Presbiteral, por elección del Presbiterio, a los Señores Presbíteros Fernando Villegas Ángel, Ricardo Pérez Martínez, Carlos Alberto Bazurto León, Fernando Mayorga Cruz, Alberto Enrique Camargo Cortés, Máximo Sorrentino, Luis Eduardo Córdoba Torres y al Reverendo Padre Pascual Clavijo Pulido.
2. Nómbrase miembros del Consejo Presbiteral, por libre elección del Señor Obispo, a los Señores Presbíteros: Luis Eduardo Sánchez Moreno, Ricardo Velandia Carreño, Belisario Riveros Díaz y Germán Humberto Barbosa Mora y al Reverendo Padre Luis Eduardo López Aguilera C.S.V.
3. El Consejo Presbiteral será instalado por el Señor Obispo el día 12 de diciembre de 2003.

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2003.

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

DECRETO N° 011

CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO DE CONSULTORES

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que a tenor del canon 502 § 1 del C.I.C. corresponde al Obispo Diocesano nombrar libremente de entre los sacerdotes del Consejo Presbiteral, los miembros del Colegio de Consultores para un periodo de cinco (5) años.
3. Que al conformarse el Consejo Presbiteral se hace necesario constituir un Colegio de Consultores.

DECRETA:

1. Nómbrase miembros del Colegio de Consultores a los Señores Presbíteros: Fernando Villegas Ángel, Luis Eduardo Córdoba Torres, Pascual Clavijo Pulido, Belisario Riveros Díaz y Luis Eduardo Sánchez Moreno.
2. El Colegio de Consultores será instalado por el Señor Obispo de Engativá el día 12 de diciembre de 2003.

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2003

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

DECRETO N° 017

VICARIO EPISCOPAL DE RELIGIOSOS

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN
OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que corresponde al Obispo Diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia Diocesana (Cf. C.I.C. Canon 470 y 471).
3. Que en el ejercicio de su función pastoral el Obispo debe mostrarse especialmente solícito con todos los fieles que se le confían (C.I.C. 838,1) y puede nombrar uno o más Vicarios Episcopales que le ayuden en el gobierno de la Diócesis cuando las circunstancias así lo exijan (C.I.C. 474 y 476) y "ha de cuidar incesantemente que los fieles que le estén encomendados crezcan en la gracia por la celebración de los sacramentos, conozcan y vivan el misterio pascual" (C.I.C. 387).
4. Que el Vicario General de Religiosos electo, el Reverendo Padre Juan José Ortigosa Fernández S.V.D., fue trasladado por parte de su Comunidad a otra ciudad.

DECRETA:

Nómbrase al Reverendo Padre **ALBEIRO DE JESÚS ARENAS MOLINA** O.A.R., Vicario Episcopal de Religiosos de la Diócesis en Engativá.

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2004.

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S., Pbro.
Canciller

DECRETO N° 085

GRUPO JUDICIAL LOCAL DE LA DIÓCESIS DE ENGATIVÁ

HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN OBISPO DE ENGATIVÁ

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum* y nombró como su Primer Obispo al Excmo. Mons. HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN, en Bula Pontificia *Cum primus praeficiendus*, de la misma fecha.
2. Que el Obispo ejerce personalmente la potestad legislativa; la potestad ejecutiva la ejerce por sí mismo o por medio de los Vicarios generales o episcopales, conforme a las normas del derecho; la judicial, tanto personalmente como por medio del Vicario Judicial y los jueces, conforme a la norma del derecho, según lo establece el canon 391 § 1.
3. Que la norma del canon 1423 § 1 permite en sustitución de los tribunales diocesanos, la posibilidad de que varios Obispos, puedan constituir de común acuerdo un tribunal interdiocesano de primera instancia para sus respectivas diócesis.
4. Que mediante decreto administrativo de la Conferencia Episcopal de Colombia, del 3 de marzo de 1972, aprobado por la Signatura Apostólica, según rescripto de ese mismo año, el Tribunal Regional de Bogotá se constituye para las jurisdicciones eclesiásticas de las provincias de Bogotá, Ibagué y Tunja.
5. Que el artículo 15 del mismo decreto dice: *En cada una de las diócesis exceptuadas aquellas donde exista la sede de los tribunales regionales, debe haber un juez, un promotor de justicia, un defensor del vínculo y un notario, contados como miembros sustitutos de los tribunales regionales, cuyo oficio principal es ejecutar en sus respectivas diócesis, los mandatos de los tribunales regionales, o de otros tribunales regionales.*

6. Que a tenor del decreto 316 del Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo de Bogotá, pone en vigor los estatutos del Tribunal Regional, aprobados el 14 de febrero de 1989, donde se constituyen oficialmente los Grupos Judiciales Locales, cuya función principal es ejecutar en las respectivas diócesis los mandatos del Tribunal Regional, o de otros Tribunales Eclesiásticos.
7. Que es necesario organizar convenientemente la atención de los fieles que piden a la Iglesia la tutela de sus derechos en las causas matrimoniales y en aquellas materias que son propias de los tribunales, para que sean convenientemente instruidas, remitidas al Tribunal Regional de Bogotá, o ante la autoridad judicial que lo requiera.

DECRETA:

1. Constitúyase el Grupo Judicial Local de la Diócesis de Engativá, cuya sede es la Curia Diocesana, bajo la autoridad y vigilancia del Obispo Diocesano y en coordinación con el Tribunal Regional de Bogotá.
2. Son funciones del Grupo Judicial Local atender diligentemente los exhortos y mandatos del Tribunal Regional de Bogotá y de los demás Tribunales que requieran su colaboración y concurso; instruir las dispensas de celibato sacerdotal conforme a las normas de la Congregación para la Doctrina de la Fe, remitiéndolas a través de la Nunciatura, a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, dar sentencia definitiva en los procesos documentales a tenor del canon 1686 del C.I.C., cuando consta mediante un documento, la nulidad del matrimonio por defecto de forma o falta de dispensa de algún impedimento de derecho eclesiástico.
3. Que el Grupo Judicial Local de la Diócesis de Engativá podrá conocer también aquellas otras causas que el Obispo Diocesano le confie para su estudio y definición.
4. El Grupo Judicial Local, informará periódicamente al Tribunal Regional de Bogotá, el resultado de los exhortos, causas y procesos que se están adelantando en la Diócesis. Al final de cada año informará también al Obispo de todas las comisiones, instrucciones y sentencias que se han tramitado y fallado conforme al derecho. Las sentencias deberán ser

guardadas convenientemente en el archivo de la Curia junto con las copias de los exhortos y mandatos despachados desde el Grupo Judicial con destino a los tribunales eclesiásticos.

5. Nómbrase al Señor Presbítero Cristo Blanco García, Vicario Judicial, juez diocesano para un período de dos años, al Señor Presbítero Juan Enrique Sierra Arias Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia para un período de dos años. El Canciller de la Diócesis, Señor Presbítero Santiago Janer Sarmiento, actuará como Notario del grupo Judicial Local.

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2004

+ **HÉCTOR GUTIÉRREZ PABÓN**
Obispo de Engativá

SANTIAGO JANER S. Pbro.
Canciller

Octubre

DANIEL COMBONI Canonizado el 5 de octubre



Daniel Comboni, nacido el 15 de marzo de 1831, ordenado sacerdote en 1854, misionero en Africa desde 1857, fundador en 1867 de los Misioneros del Corazón de Jesús, conocidos hoy como Padres Combonianos, y en 1872 de las Hermanas Misioneras, nombrado en 1877 como primer Vicario Apostólico de Africa Central, con sede en Jartum, la capital del Sudán; muerto el 10 de octubre de 1881 y beatificado el 17 de marzo de 1996.

Al acercarse las votaciones que tendrán lugar los días 25 y 26 del presente mes de octubre la Conferencia Episcopal de Colombia con base en la Constitución Política Nacional, las enseñanzas de la Iglesia Universal y dada la actual situación del País invitó a todos los ciudadanos a ejercer el voto libre y conscientemente como un deber y un derecho de todos los colombianos.

De su mensaje subrayamos estas palabras: "Los Obispos rechazan con firmeza cualquier forma de presión que atente contra el ejercicio democrático pues nada ni nadie puede obligar a votar por un determinado candidato o impedir que se consigne el voto por alguna persona".

CELEBRACIÓN DE LAS BODAS DE PLATA EN EL PONTIFICADO DE S.S. JUAN PABLO II

Hoy 16 de octubre del año 2003 la Iglesia Católica recordó con gratitud al Señor, la elección de Su Santidad Juan Pablo II como Supremo Pastor, ocurrida al terminar el noveno Conclave del Siglo XX, octogésimo primero de la historia. A los quince días del fallecimiento de Juan Pablo I.

En la Catedral Primada y en todos los templos, capillas y lugares de culto en la Arquidiócesis de celebró la Eucaristía por las intenciones del Romano Pontífice y se recordaron muchas de las enseñanzas de este Pastor que ha dado tantas a los fieles del mundo.

Entre éstas se recordó la primera visita que como Papa realizó al Hospital Gemelli para atender al Obispo polaco André Deskur.

Entre sus palabras volvieron a hacerse presente las dirigidas el día de su elección a los miembros del Colegio Cardenalicio, cuando los felicitó por "haber tenido el valor de escoger como Obispo de Roma a un no italiano" y también las dirigidas a los sacerdotes cuando afirmó: "Debemos amar nuestro sacerdocio como la esencia de nuestra vida y de nuestra vocación, como base de nuestra identidad cristiana y humana" y sobre todas, las que dirigió al mundo en su primera alocución: "No tengáis miedo... Abrid de par en par las puertas a Cristo... Dejad que Cristo hable al hombre... Él sabe lo que hay dentro del hombre".

"El Catolicismo en su editorial del 7 de octubre y con el título "Riqueza de un Pontificado" hace un recuento de las principales enseñanzas del Santo Padre que ha tenido una amplia visión de la historia de nuestro tiempo y completa en otro lugar unos datos estadísticos que hacen resaltar su heroica labor".

Ningún otro Papa ha logrado reunir 16 millones de peregrinos en 1.000 audiencias generales que se celebran los miércoles, o encontrarse con tantas personas en innumerables lugares del mundo como Su Santidad Juan Pablo II. Los católicos debemos dar gracias a Dios por permitirnos contar durante un cuarto de siglo con la presencia de quien ha tejido sabidamente los hilos de la Iglesia y ha guiado a los creyentes del mundo por los senderos de Cristo.

El próximo mes de octubre tendremos un gran motivo de celebración para compartir con nuestro máximo jerarca Karol Josef Wojtyła, quien desde el

16 de octubre de 1978 hasta nuestros días ha realizado una heroica labor que merece resaltarse y seguir como ejemplo.

- Más de 100 viajes pastorales fuera de Italia.
- 141 en el interior de este país.
- Visita a 331 de las 334 parroquias romanas.
- 131 ceremonias de beatificación en las que ha proclamado 1.282 beatos y 43 canonizaciones, con un total de 456 santos.
- Celebración de 8 consistorios durante los cuales ha nombrado 201 cardenales.
- 6 Asambleas Plenarias del Colegio Cardenalicio.
- 15 Asambleas del Sínodo de los Obispos; 6 ordinarias, 1 general extraordinaria y 8 especiales.
- Encuentros con más de 8 millones de peregrinos durante el Gran Jubileo del año 2000.
- 38 visitas oficiales, 650 reuniones con jefes de estado y 212 audiencias con primeros ministros.
- Nuevos documentos, entre los cuales se incluyen: 13 encíclicas, 13 exhortaciones apostólicas, 11 constituciones apostólicas y 41 cartas apostólicas, 2 libros ("Cruzando el umbral de la Esperanza" y "Don y Misterio").

Todo esto y mucho más, signo de una vida plena de amor y desafíos para esta humanidad con sed de Dios, de fraternidad y justicia social, ha recibido diversos y nobles calificativos como son: Peregrino infatigable, Papa viajero, Papa ecologista, Gran Pensador social, el Mayor líder de la humanidad... Dice él "Agradecido por el don de la vida, vuelvo a entregar hoy a la Virgen mi existencia y el ministerio que la Providencia me ha llamado a realizar".

De Juan Pablo II podemos decir que nada de lo humano le ha sido extraño, porque ha tenido una visión amplia de la historia de nuestro tiempo, como lo reflejaba su Encíclica *Centesimus Annus* (1991), en donde hace una lectura del siglo XX desde la perspectiva de la fe, muestra el sentido y el fracaso del comunismo de Europa Oriental y previene, con lucidez de profeta, sobre los peligros del capitalismo salvaje, que en muchas formas neoliberales amenaza convertir la globalización económica en un instrumento de deshumanización al ignorar o minimizar la globalización de la solidaridad.

La *Centesimus* es la culminación, por una parte de su defensa de la dignidad del trabajo, manifestado en la *Laborem exercens* (1981) y por otro, de la

perspectiva internacional presentada en la *Sollicitudo rei socialis* (1987), perspectiva que para él, que experimentó en carne propia la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, está unida a la promoción de la paz, tema de todas las Jornadas que año tras año ha dirigido al mundo y que pueden sintetizarse en los cuatro pilares que Juan XXIII señalara, hace 4 décadas, como lo ha reactualizado en el mensaje de este año. Sus cartas a Brezhnev (1980), Gorbachov (1988) a Bush padre y a Hussein (1991), quedarán como paradigmáticas de un hombre de Iglesia que sabe hablar a los poderosos del mundo, lo mismo que sus discursos a los centenares de Jefes de Estado a quienes ha visitado o recibido su visita, y los discursos anuales al cuerpo diplomático, en donde pasa revista de todos los acontecimientos que han sucedido el año anterior.

Su formación humanística y literaria (poeta y dramaturgo), sus estudios filosóficos y su experiencia como profesor universitario, le permitieron regalar al mundo de la cultura la Encíclica *Fides et ratio* (1998), en donde magistralmente retoma y actualiza el diálogo fructífero y necesario entre la filosofía y la teología; el cual ya estaba señalado en las constituciones apostólicas *Sapientia Christiana* (1979) y *Ex corde Ecclesiae* (1990), sobre el papel de las universidades católicas.

Su preocupación por los problemas de nuestro tiempo lo llevó a publicar dos encíclicas, no suficientemente valoradas: la *Veritatis splendor* (1993) y la *Evangelium vitae* (1995), en donde analiza las tendencias morales y defiende el derecho a la vida, el primero y fundamental de todos los derechos humanos. Esta importancia que otorga a los derechos humanos lo llevó a escribir tres cartas admirables: a las familias (1994), a los niños (1994) y a las mujeres (1995), y a pronunciar los discursos delante de la ONU y de la UNESCO.

En estos 25 años la Iglesia se ha enriquecido con una reflexión sobre sí misma enclavada en el misterio de la Trinidad, con su trilogía de encíclicas la *Redemptor Hominis* (1979), la *Dives in misericordia* (1980) y la *Dominum et vivificantem* (1986), ampliadas en los años preparatorios al Gran Jubileo, el momento más importante de este pontificado, enmarcado por las dos cartas apostólicas, la *Tertio millennio adveniente* (1994) y la *Novo millennio ineunte* (2001).

El Papa ha profundizado dicha reflexión sobre la Iglesia en seis grandes aspectos: 1. El papel de la Santísima Virgen, en la Encíclica *Redemptoris Mater* (1987) y en su Carta Apostólica *Rosarium Virginis Mariae* (2002);

2. La centralidad de la Eucaristía, en la Encíclica *Ecclesiae de Eucharistia* (2003) y en las cartas apostólicas *Dominicae cenae* (1980) y *Dies domini* (1998); 3. La dinámica misionera, en la Encíclica *Redemptoris missio* (1990) y en las exhortaciones apostólicas postsinodales sobre la Iglesia en cada uno de los cinco continentes; 4. La dimensión ecuménica, en la Encíclica *Ut unum sint* (1995), antecedida por su carta para el quinto centenario del nacimiento de Martín Lutero (1983); 5. La organización jurídica de la Iglesia, con el Código de Derecho Canónico (1983) y el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (1990); y 6. La riqueza catequética, que inició con la Exhortación Apostólica *Catechesis tradendae* (1979), herencia de Pablo VI, llegó a su culmen con el Catecismo de la Iglesia Católica (1999) y ha mantenido siempre presente en sus catequesis semanales.

Con la Exhortación Postsinodal recoge el Sínodo sobre los Obispos, completa así Juan Pablo II la visión sobre la familia, *Familiaris consortio* (1981), sobre los laicos, *Christifidelis laici* (1988), sobre los sacerdotes, *Pastores dabo vobis* (1992) y sobre los religiosos, *Vita consacrata* (1996), a los que se puede agregar la Carta Apostólica *Mulieris dignitatem* (1998), sobre las mujeres.

Subrayamos las palabras del Mensaje del Papa:

Desde el comienzo de mi Pontificado, mis pensamientos, mis oraciones y mis acciones han estado animados por un único deseo: testimoniar que Cristo, el buen Pastor, está presente y actúa en su Iglesia. Él va continuamente en busca de la oveja débil y enferma y protege a la fuerte. Por eso, desde el primer día, no he dejado jamás de exhortar: ¡No tengáis miedo de acoger a Cristo y aceptar su poder! Repito hoy con fuerza: ¡Abrid, más aún, abrid de par en par las puertas a Cristo! Dejaos guiar por él. Fiaos de su amor.

A ti, Señor Jesucristo,
Único Pastor de la Iglesia,
Te ofrezco los frutos
De estos veinticinco años de ministerio
Al servicio del pueblo
Que me has encomendado.
Perdona el mal realizado
Y multiplica el bien:
Todo es obra tuya